

"SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES PARA LOS PUESTOS DE PEAJE" ID 487907

INFORME DE ESTUDIO DE MERCADO

ANÁLISIS Y METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA

Considerando la **Resolución DNCP N.º 454/2024 – "Precios de Referencia y su Publicidad en los Procedimientos de Contratación"**, por medio de la cual se regula la determinación de precios referenciales y su publicidad en los procedimientos de contratación en el marco de la Ley N.º 7021/2022, se procede a exponer la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia correspondientes al llamado **"SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES PARA LOS PUESTOS DE PEAJE" – ID 487907**.

La metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia se efectuó en observancia de las disposiciones establecidas en la Ley N.º 7021/2022 y la Resolución DNCP N.º 454/2024, atendiendo a los principios de economía, eficiencia, eficacia, razonabilidad y transparencia.

1. GESTIONES REALIZADAS PARA LA OBTENCIÓN DE FUENTES DE PRECIOS

A efectos de determinar el precio de referencia, la Convocante realizó las gestiones pertinentes tendientes a obtener la mayor cantidad posible de fuentes de información de mercado.

En ese sentido, se remitieron solicitudes de cotización a potenciales proveedores del rubro, tomando como base las **Especificaciones Técnicas elaboradas y remitidas por la Unidad Requirente**, de manera que las cotizaciones obtenidas respondieran a las condiciones y alcance requeridos para la presente contratación.

Asimismo, con el objeto de ampliar el universo de potenciales proveedores y obtener una mayor cantidad de referencias de mercado, se procedió a realizar una **Solicitud de Información a través del Sistema RFI (Request For Information – Solicitud de Información) de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas**, orientada específicamente a la obtención de información de precios referenciales para el objeto de la contratación.

No obstante, pese a las gestiones efectuadas, la solicitud publicada mediante el sistema RFI no recibió respuestas adicionales dentro del plazo establecido.

Como resultado de las gestiones realizadas, se obtuvieron las siguientes fuentes de información:

- Cotización presentada por la empresa **FORTPY**, correspondiente al Lote 1.
- Cotización presentada por la empresa **WINNER**, correspondiente al Lote 2.
- Antecedente de precio correspondiente al llamado adjudicado mediante **ID N.º 449512**, denominado **"SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA PARA LOS PUESTOS DE PEAJE"**, publicado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

Por tanto, se contó con dos cotizaciones actuales y un antecedente de contratación anterior, cuyo precio fue actualizado conforme a la metodología correspondiente.

2. UTILIZACIÓN DEL PRECIO HISTÓRICO

Como fuente adicional de información de mercado, se utilizó el precio adjudicado correspondiente al llamado identificado con **ID N.º 449512**, por tratarse de un antecedente contractual relacionado con un objeto de naturaleza similar al de la presente contratación.

LIC. GUSTAVO GARCETE, Director
Dirección de Finanzas
M.O.P.C.

A efectos de que dicho antecedente resulte comparable con las condiciones económicas actuales, se procedió a su actualización mediante la aplicación del **Índice de Precios al Consumidor (IPC)**, conforme a la metodología establecida para la actualización de precios históricos.

La fórmula utilizada fue la siguiente:

$$\text{PRECIO ADJUDICADO} \times \text{IPC ACTUAL} / \text{IPC CONTRATO} = \text{PRECIO HISTÓRICO ACTUALIZADO}$$

De esta manera, el valor histórico fue actualizado a efectos de reflejar, en la medida correspondiente, la variación de precios registrada entre el periodo de la contratación anterior y el periodo considerado para la presente contratación.

Sobre el precio histórico en particular, es importante traer a colación los antecedentes del Puesto de Peaje Héroes del Chaco, es importante informar que el Llamado identificado con el ID N° 449.512 fue iniciado en el año 2023, oportunidad en la cual se realizaron el estudio de mercado y la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

En ese entonces, la habilitación del puesto de peaje en cuestión aún se encontraba proyectada, por lo que inicialmente se había previsto la denominación de "Peaje Nueva Asunción". Posteriormente, al momento de la puesta en funcionamiento del referido puesto de peaje y conforme a instrucciones y en virtud al Decreto N° 1.269/2024, se le asignó la denominación de "Peaje Héroes del Chaco".

A tal efecto, se adjuntan el Decreto de habilitación y la Resolución de asignación de tarifas correspondientes, documentos mediante los cuales se puede corroborar que la denominación oficial del puesto es "Peaje Héroes del Chaco", encontrándose el mismo ubicado en la localidad de "Nueva Asunción".

3. CARACTERÍSTICAS PARTICULARES Y ESPECIALIDAD DEL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

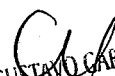
El objeto de la presente contratación corresponde a un servicio que reviste características de **especialidad y particularidad**, atendiendo a la naturaleza de las actividades que deberán ser desarrolladas por el futuro contratista.

El servicio de transporte y custodia de valores no constituye un servicio de transporte convencional, debido a que involucra el **traslado, custodia y resguardo de valores provenientes de la recaudación de los puestos de peaje**, lo cual requiere condiciones particulares de seguridad, organización, logística y capacidad operativa.

En tal sentido, la prestación del servicio requiere que el proveedor cuente con la infraestructura, recursos humanos, medios de transporte, medidas de seguridad y capacidad operativa necesarios para efectuar el traslado y custodia de valores bajo condiciones que permitan minimizar los riesgos asociados a la manipulación, transporte y entrega de los fondos recaudados.

Asimismo, las actividades deben desarrollarse de acuerdo con una planificación y frecuencia determinada, atendiendo a las necesidades operativas de los puestos de peaje y garantizando la continuidad del servicio. Por su propia naturaleza, no cualquier proveedor del rubro de transporte se encuentra en condiciones de prestar el servicio requerido, puesto que debe contar con capacidad específica para el transporte y custodia de valores.

Esta circunstancia determina que el universo de potenciales proveedores con capacidad efectiva para prestar el servicio sea más reducido que el correspondiente a un servicio de transporte ordinario, situación que incide directamente en la posibilidad de obtener una mayor cantidad de cotizaciones válidas y comparables.


J.C. GUSTAVO CARCETE, Director
Dirección de Finanzas
M.O.P.C.

Además, para la determinación del precio referencial no resulta suficiente considerar cualquier precio proveniente del mercado, sino que las fuentes utilizadas deben guardar una relación razonable con el objeto, alcance, condiciones técnicas y operativas de la contratación.

En consecuencia, la especialidad y particularidad del servicio constituyen elementos objetivos que deben ser considerados al momento de analizar la disponibilidad de fuentes de precios.

4. IMPOSIBILIDAD DE ALCANZAR TRES FUENTES DE PRECIOS

La Convocante realizó las gestiones necesarias para alcanzar la cantidad de fuentes de precios establecida como regla general por la normativa aplicable.

A tal efecto, además de las solicitudes de cotización efectuadas directamente a potenciales proveedores, se utilizó el mecanismo RFI de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, procurando ampliar el alcance de la consulta y posibilitar la participación de otros potenciales proveedores.

Sin embargo, no fue posible obtener tres cotizaciones actuales provenientes de proveedores diferentes.

La imposibilidad de alcanzar dicha cantidad no obedeció a la falta de diligencia de la Convocante, sino a la respuesta efectiva obtenida del mercado y a las características particulares del objeto de la contratación.

En efecto, la contratación requiere un servicio especializado de transporte y custodia de valores, con condiciones de seguridad y capacidad operativa específicas, lo cual limita el universo de empresas que pueden proporcionar una oferta técnicamente compatible con los requerimientos establecidos.

Por tanto, luego de haberse agotado las gestiones razonables para obtener fuentes adicionales, la Convocante consideró procedente recurrir al mecanismo excepcional previsto por la normativa para estos casos.

5. FUNDAMENTACIÓN DE LA EXCEPCIONALIDAD

La Resolución DNCP N.º 454/2024, en su parte pertinente, establece:

“Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios de referencia, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los precios de referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada...”

En atención a dicha disposición, corresponde señalar que en el presente caso se configura el supuesto excepcional previsto por la normativa, considerando conjuntamente:

1. La **especialidad del servicio**, por involucrar el transporte, custodia y resguardo de valores provenientes de la recaudación de los puestos de peaje.
2. La **particularidad de las condiciones de prestación**, que requieren capacidad operativa, logística y de seguridad específica.
3. La **limitación del universo de potenciales proveedores** que cuentan con las condiciones necesarias para prestar un servicio de estas características.
4. Las **gestiones realizadas por la Convocante** para obtener fuentes adicionales, incluyendo solicitudes directas de cotización y la utilización del sistema RFI de la DNCP.

LIC. GUSTAVO CARCETE, Director
Dirección de Finanzas
M.O.P.C. 3

5. La **ausencia de respuestas adicionales** a la solicitud de información publicada mediante el sistema RFI dentro del plazo establecido.
6. La existencia de un **antecedente contractual específico y directamente relacionado con el objeto de la presente contratación**, correspondiente al ID N.º 449512, cuyo precio adjudicado fue actualizado mediante la aplicación del IPC.

En consecuencia, la utilización del mecanismo excepcional se encuentra sustentada en circunstancias objetivas verificables y no en una decisión discrecional de la Convocante.

6. METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA DETERMINACIÓN DEL PRECIO DE REFERENCIA

Ante la imposibilidad de obtener tres fuentes actuales, y considerando la información efectivamente disponible, se determinó utilizar como fuentes para la obtención del precio de referencia:

- Las cotizaciones actuales obtenidas de **FORTPY** y **WINNER**.
- El precio adjudicado correspondiente al **ID N.º 449512**, actualizado mediante la aplicación del IPC.

Los valores obtenidos fueron analizados y utilizados para la determinación del precio de referencia mediante el método del **promedio**, procurando que el valor resultante represente razonablemente las condiciones actuales del mercado y las características específicas del servicio requerido.

La utilización del antecedente histórico actualizado permite, además, incorporar información objetiva proveniente de una contratación efectivamente adjudicada para un objeto de naturaleza similar, evitando que la determinación del precio se sustente exclusivamente en una cantidad limitada de cotizaciones actuales.

7. RAZONABILIDAD DEL PRECIO DE REFERENCIA

La metodología adoptada busca garantizar que el precio de referencia se encuentre sustentado en información objetiva, verificable y razonablemente comparable.

En ese sentido, la utilización conjunta de cotizaciones actuales y de un antecedente contractual actualizado permite contar con diferentes elementos de contraste para la determinación del valor referencial.

Asimismo, la actualización del antecedente histórico mediante el IPC permite adecuar el precio adjudicado anteriormente a las condiciones económicas actuales, reduciendo el efecto que pudiera generar la diferencia temporal entre ambas contrataciones.

Por consiguiente, el precio de referencia obtenido responde a un análisis de las fuentes de información efectivamente disponibles, considerando las características particulares del objeto de la contratación y las condiciones observadas en el mercado.

8. DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO

Forman parte del presente estudio de mercado, como documentación respaldatoria:

- Cotización presentada por **FORTPY**.
- Cotización presentada por **WINNER**.
- Antecedente correspondiente al llamado **ID N.º 449512**.
- Resultado del precio histórico mediante el IPC.
- Historial de correos sin respuesta.
- Solicitud de Información efectuada mediante el sistema **RFI de la DNCP**.


L.C. GUSTAVO GARCETE, Director
Dirección de Finanzas
M.O.P.C.

- Constancia de la ausencia de respuestas adicionales obtenidas mediante dicho mecanismo.
- Planilla de cálculo utilizada para la determinación del precio de referencia.

9. CONCLUSIÓN

En virtud de las gestiones realizadas, se deja constancia de que la Convocante procuró obtener la cantidad de fuentes de precios prevista como regla general, habiendo utilizado tanto mecanismos de consulta directa a potenciales proveedores como el sistema RFI de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

No obstante, pese a dichas gestiones, no fue posible alcanzar tres fuentes de precios actuales.

La imposibilidad de obtener una mayor cantidad de cotizaciones se encuentra objetivamente vinculada con la **especialidad y particularidad del servicio de transporte y custodia de valores**, cuyo objeto requiere condiciones específicas de seguridad, logística, infraestructura y capacidad operativa, reduciendo el universo de potenciales proveedores que pueden prestar el servicio en las condiciones requeridas.

En consecuencia, se considera suficientemente fundamentada la aplicación del mecanismo excepcional previsto en la Resolución DNCP N.º 454/2024.

Para la determinación del precio de referencia se utilizaron las dos cotizaciones actualmente disponibles, correspondientes a **FORTPY y WINNER**, conjuntamente con el antecedente de precio correspondiente al ID N.º **449512**, cuyo valor fue actualizado mediante la aplicación del IPC.

Sobre la base de estas fuentes, se procedió a determinar el precio de referencia mediante el método del promedio, considerando criterios de razonabilidad, economía, eficiencia y eficacia, procurando que el valor obtenido guarde correspondencia con las condiciones actuales del mercado y con las características específicas del servicio requerido.

Por tanto, se recomienda considerar las fuentes de información señaladas y la metodología expuesta para la determinación del precio de referencia del llamado **"SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES PARA LOS PUESTOS DE PEAJE" – ID 487907**.

Se eleva el presente informe a la **Dirección de Bienes y Suministros – Departamento de Adquisiciones**, para la prosecución de los trámites administrativos correspondientes a la publicación del presente llamado a Convocatoria.

LIC. GUSTAVO CARCETE, Director
Dirección de Finanzas
M.O.P.C.

PLANILLA DE PRECIO REFERENCIAL	
LPN N° /2026	"SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES PARA LOS PUESTOS DE PEAJES" ID 487907

LOTE N° 1 SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES PARA LOS PUESTOS DE PEAJE							
Nro. De ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio*	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	84121806-001	SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES - PEAJE REMANSO	Unidad	Evento	1	19.316.281	19.316.281
2	84121806-001	SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES -PEAJE CAAPUCU	Unidad	Evento	1	74.887.238	74.887.238
3	84121806-001	SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES -PEAJE IRUÑA	Unidad	Evento	1	71.039.224	71.039.224
4	84121806-001	SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES -PEAJE TRINIDAD	Unidad	Evento	1	64.922.346	64.922.346
5	84121806-001	SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES -PEAJE PORTAL DE ITAPUA	Unidad	Evento	1	57.793.133	57.793.133
6	84121806-001	SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES -PEAJE TACUARA	Unidad	Evento	1	47.056.718	47.056.718
7	84121806-001	SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES -PEAJE HORQUETA	Unidad	Evento	1	31.243.429	31.243.429
8	84121806-001	SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES - PEAJE EMBOSCADA	Unidad	Evento	1	22.625.714	22.625.714
9	84121806-001	SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES - PEAJE 25 DE DICIEMBRE	Unidad	Evento	1	63.757.235	63.757.235
10	84121806-001	SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES -PEAJE POZO COLORADO	Unidad	Evento	1	52.221.976	52.221.976
11	84121806-001	SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES -PEAJE GUAJAIVI	Unidad	Evento	1	26.861.402	26.861.402
12	84121806-001	SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES -PEAJE RIO VERDE	Unidad	Evento	1	100.925.672	100.925.672
13	84121806-001	SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES -PEAJE MAYOR OTAÑO	Unidad	Evento	1	65.675.863	65.675.863

H. GUSTAVO GARCÍA, Director
Dirección de Finanzas
M.O.P.C.

14	84121806-001	SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES -PEAJE HEROES DEL CHACO	Unidad	Evento	1	22.983.064	22.983.064
15	84121806-001	SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES -PEAJE CRUCE TOLEDO	Unidad	Evento	1	95.820.820	95.820.820
16	84121806-001	SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES -PEAJE CABALLERO	Unidad	Evento	1	30.161.008	30.161.008
17	84121806-001	SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES -PEAJE CRUCE PIONEROS	Unidad	Evento	1	89.107.200	89.107.200
18	84121806-001	SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES -PEAJE INTEGRACION	Unidad	Evento	1	24.425.520	24.425.520
							960.823.843

LOTE 2 - SERVICIO DE GUARDA EFECTIVO

Nro. De ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio*	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	84121806-001	SERVICIO DE GUARDA DE EFECTIVO - PEAJE REMANSO	Unidad	Evento	1	6.699.345	6.699.345
2	84121806-001	SERVICIO DE GUARDA DE EFECTIVO - PEAJE CAAPUCU	Unidad	Evento	1	8.354.476	8.354.476
3	84121806-001	SERVICIO DE GUARDA DE EFECTIVO - PEAJE IRUÑA	Unidad	Evento	1	8.354.476	8.354.476
4	84121806-001	SERVICIO DE GUARDA DE EFECTIVO -PEAJE TRINIDAD	Unidad	Evento	1	8.354.476	8.354.476
5	84121806-001	SERVICIO DE GUARDA DE EFECTIVO -PEAJE PORTAL DE ITAPUA	Unidad	Evento	1	8.354.476	8.354.476
6	84121806-001	SERVICIO DE GUARDA DE EFECTIVO -PEAJE TACUARA	Unidad	Evento	1	8.354.476	8.354.476
7	84121806-001	SERVICIO DE GUARDA DE EFECTIVO -PEAJE HORQUETA	Unidad	Evento	1	8.354.476	8.354.476
8	84121806-001	SERVICIO DE GUARDA DE EFECTIVO - PEAJE EMBOSCADA	Unidad	Evento	1	6.699.345	6.699.345
9	84121806-001	SERVICIO DE GUARDA DE EFECTIVO - PEAJE 25 DE DICIEMBRE	Unidad	Evento	1	8.354.476	8.354.476
10	84121806-001	SERVICIO DE GUARDA DE EFECTIVO -PEAJE POZO COLORADO	Unidad	Evento	1	8.354.476	8.354.476


L.C. GUSTAVO GARCETE, Director
Dirección de Finanzas
M.O.P.C.

11	84121806-001	SERVICIO DE GUARDA DE EFECTIVO -PEAJE GUAJAIVI	Unidad	Evento	1	8.354.476	8.354.476
12	84121806-001	SERVICIO DE GUARDA DE EFECTIVO -PEAJE RIO VERDE	Unidad	Evento	1	8.354.476	8.354.476
13	84121806-001	SERVICIO DE GUARDA DE EFECTIVO -PEAJE MAYOR OTAÑO	Unidad	Evento	1	8.354.476	8.354.476
14	84121806-001	SERVICIO DE GUARDA DE EFECTIVO -PEAJE HEROES DEL CHACO	Unidad	Evento	1	7.032.388	7.032.388
15	84121806-001	SERVICIO DE GUARDA DE EFECTIVO -PEAJE CRUCE TOLEDO	Unidad	Evento	1	8.354.476	8.354.476
16	84121806-001	SERVICIO DE GUARDA DE EFECTIVO -PEAJE CABALLERO	Unidad	Evento	1	8.354.476	8.354.476
17	84121806-001	SERVICIO DE GUARDA DE EFECTIVO -PEAJE CRUCE PIONEROS	Unidad	Evento	1	8.656.857	8.656.857
18	84121806-001	SERVICIO DE GUARDA DE EFECTIVO -PEAJE INTEGRACION	Unidad	Evento	1	8.656.857	8.656.857
19	84121806-001	SERVICIO DE GUARDA DE EFECTIVO -PEAJE FALCON	Unidad	Evento	1	7.286.917	7.286.917
20	84121806-001	SERVICIO DE GUARDA DE EFECTIVO - SAN PEDRO Y SAN PABLO	Unidad	Evento	1	8.656.857	8.656.857
21	84121806-001	SERVICIO DE GUARDA DE EFECTIVO - PUERTO INDIO	Unidad	Evento	1	8.656.857	8.656.857
22	84121806-001	OFICINA CENTRAL	Unidad	Evento	1	6.941.820	6.941.820


LIC. GUSTAVO GARCETE, Director
Dirección de Finanzas
M.O.P.C.



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y
COMUNICACIONES
PARAGUAY

PARAGUAY
TETÁ REMBLAPO
HA MARANDU
NOTENONDEHA



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAY
REKUAI

ESTUDIO DEL MERCADO							
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° /2026 PARA LOS "Servicio de Transporte y Custodia de Valores para los Puestos de Peaje" ID 487907							
LOTE 1 - TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES							
NRO DE ITEM	Código Catálogo	Descripción del Servicio	Cantidad	UNIDAD DE MEDIDA	FORTSITE	ID 449512 ACTUALIZADO	RESULTADO PROMEDIO
1	84121806-001	SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES - PEAJE REMANSO	1	UNIDAD	20.852.832	17.779.730	19.316.281
2	84121806-001	SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES - PEAJE CAAPUCU	1	UNIDAD	80.844.288	68.930.188	74.887.238
3	84121806-001	SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES - PEAJE IRUÑA	1	UNIDAD	76.690.176	65.388.271	71.039.224
4	84121806-001	SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES - PEAJE TRINIDAD	1	UNIDAD	70.086.720	59.757.973	64.922.346
5	84121806-001	SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES - PEAJE PORTAL DE ITAPUA	1	UNIDAD	62.390.400	53.195.867	57.793.133
6	84121806-001	SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES - PEAJE TACUARA	1	UNIDAD	50.799.936	43.313.501	47.056.718
7	84121806-001	SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES - PEAJE HORQUETA	1	UNIDAD	33.728.748	28.758.110	31.243.429
8	84121806-001	SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES - PEAJE EMBOSCADA	1	UNIDAD	24.425.520	20.825.908	22.625.714
9	84121806-001	SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES - PEAJE 25 DE DICIEMBRE	1	UNIDAD	68.828.928	58.685.543	63.757.235
10	84121806-001	SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES - PEAJE POZO COLORADO	1	UNIDAD	56.376.068	48.067.883	52.221.976
11	84121806-001	SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES - PEAJE GUAJAIVI	1	UNIDAD	28.998.144	24.724.660	26.861.402
12	84121806-001	SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES - PEAJE RIO VERDE	1	UNIDAD	108.954.000	92.897.344	100.925.672
13	84121806-001	SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES - PEAJE MAYOR OTAÑO	1	UNIDAD	70.900.176	60.451.549	65.675.863

M. O. P. C.
GUSTAVO GARCETE, Director
Derección de Finanzas

14	84121806-001	SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES - PEAJE HEROES DEL CHACO	1	UNIDAD	24.811.296	21.154.831	22.983.064
15	84121806-001	SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES - PEAJE CRUCE TOLEDO	1	UNIDAD	103.443.072	88.198.567	95.820.820
16	84121806-001	SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES - PEAJE CABALLERO	1	UNIDAD	32.560.224	27.761.793	30.161.008
17	84121806-001	SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES - PEAJE CRUCE PIONEROS	1	UNIDAD	89.107.200		89.107.200
18	84121806-001	SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES - PEAJE INTEGRACION	1	UNIDAD	24.425.520		24.425.520
							960.823.843

LOTE 2 - SERVICIO DE GUARDA EFECTIVO							
NRO DE ITEM	Código Catálogo	Descripción del Servicio	Cantidad	UNIDAD DE MEDIDA	WINNER	ID 449512 ACTUALIZADO	RESULTADO PROMEDIO
1	84121806-001	SERVICIO DE GUARDA DE EFECTIVO - PEAJE REMANSO	1	UNIDAD	6.941.820	6.456.869	6.699.345
2	84121806-001	SERVICIO DE GUARDA DE EFECTIVO - PEAJE CAAPUCU	1	UNIDAD	8.656.857	8.052.096	8.354.476
3	84121806-001	SERVICIO DE GUARDA DE EFECTIVO - PEAJE IRUÑA	1	UNIDAD	8.656.857	8.052.096	8.354.476
4	84121806-001	SERVICIO DE GUARDA DE EFECTIVO -PEAJE TRINIDAD	1	UNIDAD	8.656.857	8.052.096	8.354.476
5	84121806-001	SERVICIO DE GUARDA DE EFECTIVO -PEAJE PORTAL DE ITAPUA	1	UNIDAD	8.656.857	8.052.096	8.354.476
6	84121806-001	SERVICIO DE GUARDA DE EFECTIVO -PEAJE TACUARA	1	UNIDAD	8.656.857	8.052.096	8.354.476
7	84121806-001	SERVICIO DE GUARDA DE EFECTIVO -PEAJE HORQUETA	1	UNIDAD	8.656.857	8.052.096	8.354.476
8	84121806-001	SERVICIO DE GUARDA DE EFECTIVO - PEAJE EMBOSCADA	1	UNIDAD	6.941.820	6.456.869	6.699.345
9	84121806-001	SERVICIO DE GUARDA DE EFECTIVO - PEAJE 25 DE DICIEMBRE	1	UNIDAD	8.656.857	8.052.096	8.354.476
10	84121806-001	SERVICIO DE GUARDA DE EFECTIVO -PEAJE POZO COLORADO	1	UNIDAD	8.656.857	8.052.096	8.354.476
11	84121806-001	SERVICIO DE GUARDA DE EFECTIVO -PEAJE GUAIAVI	1	UNIDAD	8.656.857	8.052.096	8.354.476
12	84121806-001	SERVICIO DE GUARDA DE EFECTIVO -PEAJE RIO VERDE	1	UNIDAD	8.656.857	8.052.096	8.354.476
13	84121806-001	SERVICIO DE GUARDA DE EFECTIVO - PEAJE MAYOR OTAÑO	1	UNIDAD	8.656.857	8.052.096	8.354.476
14	84121806-001	SERVICIO DE GUARDA DE EFECTIVO -PEAJE HEROES DEL CHACO	1	UNIDAD	7.286.917	6.777.859	7.032.388
15	84121806-001	SERVICIO DE GUARDA DE EFECTIVO -PEAJE CRUCE TOLEDO	1	UNIDAD	8.656.857	8.052.096	8.354.476


Lic. GUSTAVO GARCETE, Director
Dirección de Finanzas
M.O.P.C.

16	84121806-001	SERVICIO DE GUARDA DE EFECTIVO -PEAJE CABALLERO	1	UNIDAD	8.656.857	8.052.096	8.354.476
17	84121806-001	SERVICIO DE GUARDA DE EFECTIVO -PEAJE CRUCE PIONEROS	1	UNIDAD	8.656.857		8.656.857
18	84121806-001	SERVICIO DE GUARDA DE EFECTIVO -PEAJE INTEGRACION	1	UNIDAD	8.656.857		8.656.857
19	84121806-001	SERVICIO DE GUARDA DE EFECTIVO - PEAJE FALCON	1	UNIDAD	7.286.917		7.286.917
20	84121806-001	SERVICIO DE GUARDA DE EFECTIVO - SAN PEDRO Y SAN PABLO	1	UNIDAD	8.656.857		8.656.857
21	84121806-001	SERVICIO DE GUARDA DE EFECTIVO - PUERTO INDIO	1	UNIDAD	8.656.857		8.656.857
22	84121806-001	OFICINA CENTRAL	1	UNIDAD	6.941.820		6.941.820


Dírección de Finanzas
M.O.P.C.

Re: SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES PARA LOS PUESTOS DE PEAJE

Ruth Patricia Avila Caballero

mar 7/7/2026 08:54

Para: Araceli Lefebvre <araceli@mopc.gov.py>; liliana martinez <limarjade@yahoo.es>;

Cc: Lise Alejandra Vera Moreno <lisev@mopc.gov.py>; mario aceval <marioaceval@gmail.com>; Ruth Gaete <rgaete@mopc.gov.py>;

Buenos días,

Con relación al Llamado de referencia, se comunica que ha finalizado la fecha límite de respuestas y según se visualiza en el Portal Público de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, no se han recibido respuestas (Se adjunta print).

Atentamente.

Lic. Patricia Avila

Coordinación Económica y Financiera
UOC - MOPC

De: Ruth Patricia Avila Caballero

Enviado: jueves, 2 de julio de 2026 14:00

Para: Araceli Lefebvre; liliana martinez

Cc: Lise Alejandra Vera Moreno; mario aceval; Ruth Gaete

Asunto: Re: SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES PARA LOS PUESTOS DE PEAJE

Buenas tardes,

Conforme lo solicitado, se comunica que se ha procedido a realizar en fecha 02 de julio del corriente, la Solicitud de Información a través del Sistema RFI de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para la obtención de Precios Referenciales, en la cual se ha establecido la fecha límite para la recepción de respuestas hasta el 06 de julio del cte.

La misma puede visualizarse en el Portal Público de la DNCP, según se observa en la imagen adjunta.

Atentamente.

De: Araceli Lefebvre

Enviado: miércoles, 1 de julio de 2026 09:27

Para: Ruth Gaete; liliana martinez

Cc: Lise Alejandra Vera Moreno; mario aceval; Ruth Patricia Avila Caballero

Asunto: Re: SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES PARA LOS PUESTOS DE PEAJE

Buen día. Remito adjunto lo solicitado.

Saludos.

Araceli Lefebvre

De: Ruth Gaete

Enviado: miércoles, 1 de julio de 2026 10:23:06

Para: Araceli Lefebvre; liliana martinez

Cc: Lise Alejandra Vera Moreno; mario aceval; Ruth Patricia Avila Caballero

Asunto: RE: SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES PARA LOS PUESTOS DE PEAJE

Buenos días

A fin de remitir la solicitud favor adjuntar planilla Listado de Precios para cotización

De: Araceli Lefebvre <araceli@mopc.gov.py>

Enviado el: jueves, 25 de junio de 2026 10:37 a.m.

Para: Ruth Gaete <rgaete@mopc.gov.py>; liliana martinez <limarjade@yahoo.es>

CC: Lise Alejandra Vera Moreno <lisev@mopc.gov.py>; mario aceval <marioaceval@gmail.com>; Ruth Patricia Avila Caballero <ravila@mopc.gov.py>

Asunto: Re: SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES PARA LOS PUESTOS DE PEAJE

Buenos días.

Remito adjunto las especificaciones técnicas solicitadas.

A continuación se remite el listado de potenciales oferentes:

- PROYEK S.R.L. Correo: licitaciones@protek.com.py
- AM GROUP Correo: rayala@amgroup.com.py
- BRITIMP SEGURIDAD Correo: licitaciones@britimp.com.py
- PROSEGUR PARAGUAY Correo: info.py@prosegur.com
- YRENDAGUE SERVICIO DE SEGURIDAD Correo: licitaciones@yrendaguesa.com.py

En cuanto al plazo se solicita que sean de 5 (cinco) días corridos.

Atentamente.

Araceli Lefebvre

De: Ruth Gaete

Enviado: miércoles, 24 de junio de 2026 16:31:04

Para: Araceli Lefebvre; liliana martinez

Cc: Lise Alejandra Vera Moreno; mario aceval; Ruth Patricia Avila Caballero

Asunto: RE: SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES PARA LOS PUESTOS DE PEAJE

Buenas tardes

20/8/26, 3:24 p.m.

Correo - araceli@mopc.gov.py

Conforme a lo solicitado se comunica que se procederá a realizar la solicitud para que la DNCP realice la publicación de los plazos en la página web para RFI's (Request For Information – Solicitud de Información) para la obtención de precios referenciales.

Se solicita remitir las Especificaciones Técnicas y el listado de potenciales oferentes a ser invitados.

Se solicita además establecer un plazo para la solicitud mencionada, y sea comunicada por este medio.

Atentamente.

Lic. Ruth Gaete.

Coordinación Econom. Finac. e Información Estadística
Unidad Operativa de Contratación

De: Araceli Lefebvre <araceli@mopc.gov.py>

Enviado el: miércoles, 24 de junio de 2026 03:11 p.m.

Para: Ruth Gaete <rgaete@mopc.gov.py>; liliana martinez <limarjade@yahoo.es>

CC: Lise Alejandra Vera Moreno <lisev@mopc.gov.py>; mario aceval <marioaceval@gmail.com>; Ruth Patricia Avila Caballero <ravila@mopc.gov.py>

Asunto: Re: SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES PARA LOS PUESTOS DE PEAJE

Buenas tardes estimada Ruth.

En relacion a lo solicitado, adjunto se remite los correos de peticion de cotizacion del LLAMADO DE SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES.

Se solicita sus buenos oficios a fin de realizar las gestiones para remitir la solicitud a traves del sistema de la DNCP.

Atentamente.

Araceli Lefebvre

De: Ruth Gaete

Enviado: lunes, 15 de junio de 2026 14:55:19

Para: Araceli Lefebvre; liliana martinez

Cc: Lise Alejandra Vera Moreno; mario aceval; Ruth Patricia Avila Caballero

Asunto: RE: SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES PARA LOS PUESTOS DE PEAJE

Buenas tardes;

Se solicita remitir el reporte de los correos de las solicitudes de cotización, así como las reiteraciones realizadas, a fin de respaldar lo mencionado en el correo remitido.

Atentamente.

Lic. Ruth Gaete.

Coordinación Económ. Financ. e Información Estadística

Unidad Operativa de Contratación

De: Araceli Lefebvre <araceli@mopc.gov.py>

Enviado el: lunes, 15 de junio de 2026 12:29 p.m.

Para: Ruth Gaete <rgaete@mopc.gov.py>

CC: liliana martinez <limarjade@yahoo.es>

Asunto: SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES PARA LOS PUESTOS DE PEAJE

Buenas tardes. Con relación al llamado en referencia, y considerando que al momento de solicitar presupuestos a las empresas por correo, solo cotizaron dos potenciales oferentes (un presupuesto por lote - diferentes empresas) no así los demás potenciales oferentes, se agotó instancias reiterando los correos a las empresas dedicadas al rubro (cabe resaltar que es limitado). Se solicita a la UOC, de sus buenos oficios para solicitar cotización a través del sistema de la DNCP. Considerando que actualmente contamos con solo dos fuentes (correo, contrato DNCP).

Sin más detalles me despido cordialmente.

Araceli Lefebvre

CORREOS SIN RESPUESTAS

28/5/26, 9:42 a.m.

Correo - araceli@mopv.gov.py

Re: SOLICITAR COTIZACION

Araceli Lefebvre

mié 20/5/2026 10:13

Para: info@solversrl.com.py <info@solversrl.com.py>

Cc: Liliana Martínez <lmartinez@yahoo.es>

Buen día. Se reitera la solicitud de cotización a los efectos de iniciar un proceso licitatorio. Se solicita encarecidamente la respuesta para poder proseguir con los tramites.

Saludos.

Araceli Lefebvre, Ing. Civil
Coordinación Operativa

De: Araceli Lefebvre

Enviado: miércoles, 13 de mayo de 2026 09:05:14

Para: info@solversrl.com.py

Cc: Liliana Martínez

Asunto: SOLICITAR COTIZACION

Buen día Srs. SOLVER INDUSTRIAL S.R.L.

Me dirijo a uds con el fin de solicitar presupuesto para el "Servicio de Transporte y Custodia de Valores para los Puestos de Peaje", los detalles de lo solicitado se encuentran descriptos en el documento adjunto. El presupuesto requerido es a los efectos de iniciar un proceso licitatorio del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones.

Favor si serian tan amables de remitir los documentos en formato digital a este correo, escaneado y con la firma del representante de la empresa.

Sin más detalles.

Me despido cordialmente.

Araceli Lefebvre, Ing. Civil
Coordinación Operativa



Araceli Lefebvre

mar 12/5, 14:32

licitaciones@yrendaguesa.com.py; +2 destinatarios

Responder a todos



Especificaciones Técnica...
23 KB



SOLICITUD DE COTIZAC...
81 KB

2 archivos adjuntos (104 KB) Descargar todo

Buenas tardes **Srs. YRENDAGUE.**

Me dirijo a uds con el fin de solicitar presupuesto para el "Servicio de Transporte y Custodia de Valores para los Puestos de Peaje", los detalles de lo solicitado se encuentran descriptos en el documento adjunto. El presupuesto requerido es a los efectos de iniciar un proceso licitatorio del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones.

Favor si serían tan amables de remitir los documentos en formato digital a este correo, escaneado y con la firma del representante de la empresa.

Sin más detalles.

Me despido cordialmente.

Araceli Lefebvre, Ing. Civil
Coordinación Operativa

SOLICITUD DE COTIZACION

Araceli Lefebvre

vie 24/4/2026 15:07

Elementos enviados

Para info.py@prosegur.com <info.py@prosegur.com>;

cc: Liliana martinez <limarjade@yahoo.es>;

2 archivos adjuntos (294 KB)

INFOR METODOLOGIA 2026.docx; SOLICITUD DE COTIZACION.xlsx;

Buenas tardes **Srs. PROSEGUR.**

Me dirijo a uds con el fin de solicitar presupuesto para el "Servicio de Transporte y Custodia de Valores para los Puestos de Peaje", los detalles de lo solicitado se encuentran descriptos en el documento adjunto. El presupuesto requerido es a los efectos de iniciar un proceso licitatorio del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones.

Favor si serían tan amables de remitir los documentos en formato digital a este correo, escaneado y con la firma del representante de la empresa.

Sin más detalles.

Me despido cordialmente.

Araceli Lefebvre, Ing. Civil
Coordinación Operativa



liliana.martinez<limarjade@yahoo.es>

lun 1/6, 14:54

8 \$ | v



SOLICITUD DE COTIZAC...
81 KB



Especificaciones Técnica...
23 KB

2 archivos adjuntos (104 KB) Descargar todo

Buen día Srs. **AM GROUP**

Me dirijo a uds con el fin de solicitar presupuesto para el "Servicio de Transporte y Custodia de Valores para los Puestos de Peaje", los detalles de lo solicitado se encuentran descriptos en el documento adjunto. El presupuesto requerido es a los efectos de iniciar un proceso licitatorio del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones.

Favor si serían tan amables de remitir los documentos en formato digital a este correo, escaneado y con la firma del representante de la empresa.

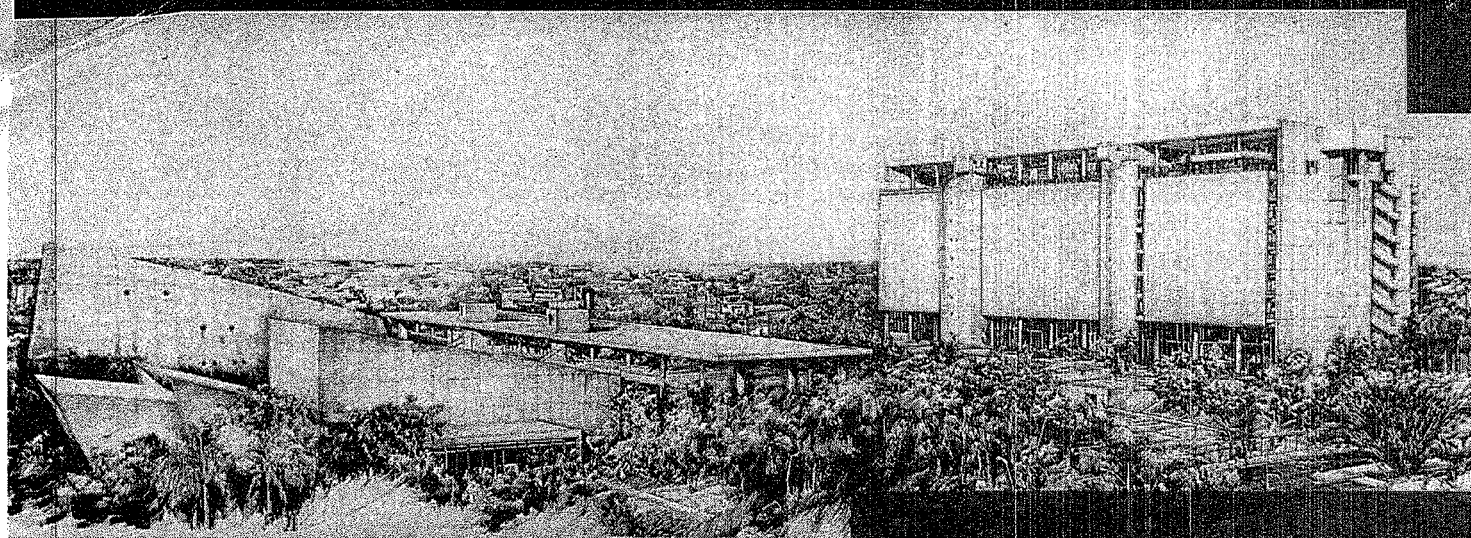
Sin más detalles.

Me despido cordialmente.

Liliana Martinez.
jefa UMPyB - MOPC



Informe de **INFLACIÓN (IPC)**



Julio, 2026

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Federación Rusa y Augusto Roa Bastos

www.bcp.gov.py

Asunción - Paraguay





© BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Algunos derechos reservados y precautelados
por el Artículo 40 de la Ley N° 1328/98.

Federación Rusa y Augusto Roa Bastos - Asunción, Paraguay

Central Telefónica: (+595 21) 608 011

Publicación editada por el

Departamento de Índices de Precios

Gerencia de Estadísticas Económicas

ESTUDIOS ECONÓMICOS: (+595 21) 619 2481

Sitio web: www.bcp.gov.py

Informe de Inflación

Evolución del Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Correspondiente al mes de julio de 2026



Gráfico Nº 1. Inflación total e inflación núcleo.
Variación interanual en %

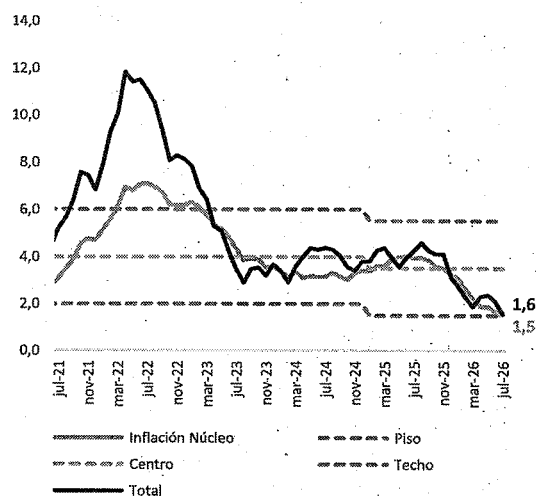


Gráfico Nº 2. Inflación sin alimentos y subyacente.
Variación interanual en %

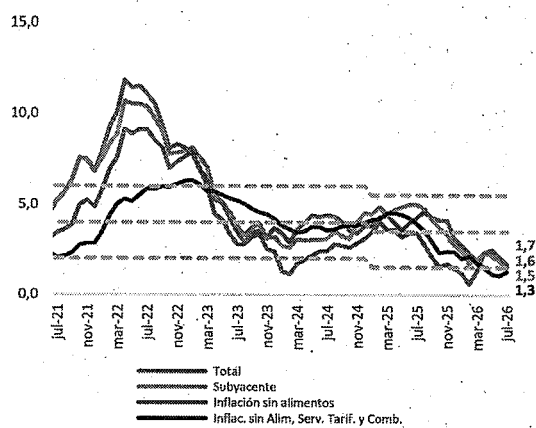
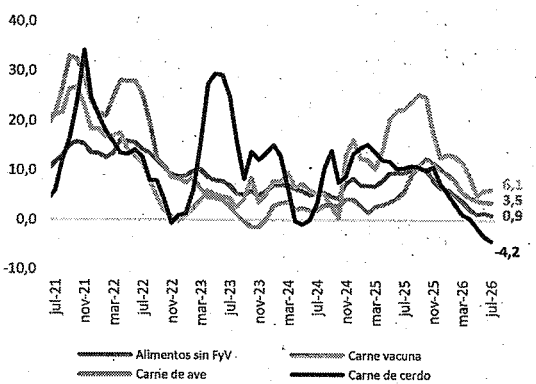


Gráfico Nº 3. Alimentos y Carne.
Variación interanual en %



I. Resultado inflacionario

La inflación del mes de julio del año 2026, medida por la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC), fue del -0,1%, inferior a la variación del 0,4% observada en el mismo mes del año anterior. Con este resultado, la inflación acumulada en el año asciende a 1,8%, por debajo del 3,3% verificado en el mismo periodo del año 2025. La inflación interanual se ubicó en 1,6%, resultado inferior al 2,1% registrado en junio del corriente, y por debajo del 4,3% observado en el mismo periodo del año anterior.

Por otro lado, se señala que la inflación núcleo (0,0%) se situó por encima de la inflación total mensual. Así, la inflación interanual medida por este indicador alcanzó una variación del 1,5%, inferior al 1,7% registrada en el mes anterior, y también menor al 4,0% observado en julio de 2025.

II. Principales aspectos de la inflación

El comportamiento de la inflación del mes de julio de 2026 esta explicado principalmente, por las disminuciones de precios verificadas en los alimentos, en particular en las carnes y los productos frutihortícolas, así como a las reducciones registradas en los combustibles y en los bienes durables de origen importado. Por su parte, los incrementos observados en los servicios contrarrestaron parcialmente el efecto de dichas bajas sobre el resultado inflacionario del mes.

Tabla Nº 1. Inflación total. Tasa de variación en %

	Mensual		Acumulada		Interanual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
Enero	1,0	0,6	1,0	0,6	3,8	2,7
Febrero	0,4	0,0	1,4	0,6	4,3	2,3
Marzo	1,2	0,8	2,6	1,4	4,4	1,9
Abril	0,4	0,8	3,0	2,2	4,0	2,3
Mayo	0,0	0,1	3,0	2,2	3,6	2,4
Junio	0,0	-0,3	3,0	1,9	4,0	2,1
Julio	0,4	-0,1	3,3	1,8	4,3	1,6
Agosto	0,1		3,4		4,6	
Septiembre	-0,1		3,3		4,3	
Octubre	-0,1		3,2		4,1	
Noviembre	0,2		3,4		4,1	
Diciembre	-0,3		3,1		3,1	

Dentro de la agrupación de alimentos, se observaron reducciones de precios principalmente en carne vacuna, carne de cerdo, hortalizas y tubérculos frescos, huevos, leche líquida,



Gráfico Nº 4. Principales variaciones por subgrupos en %. Mes de julio de 2026

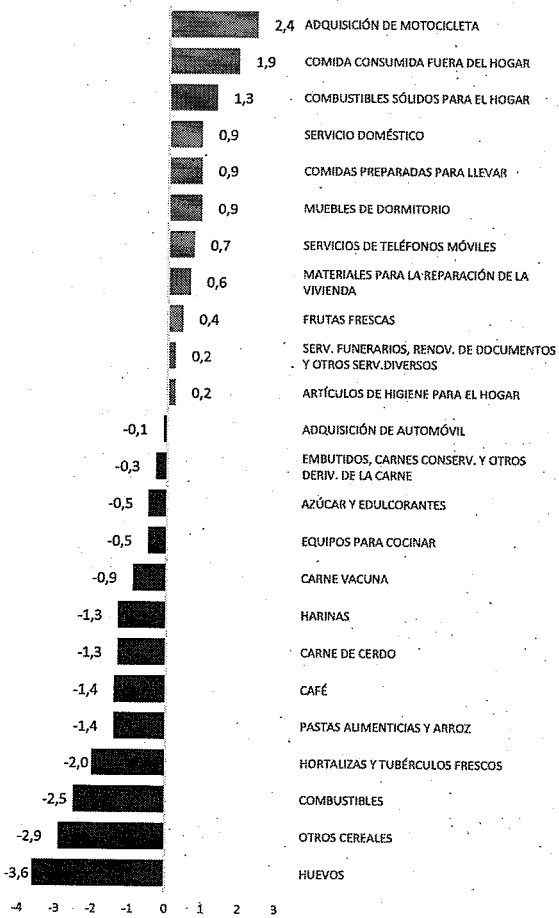
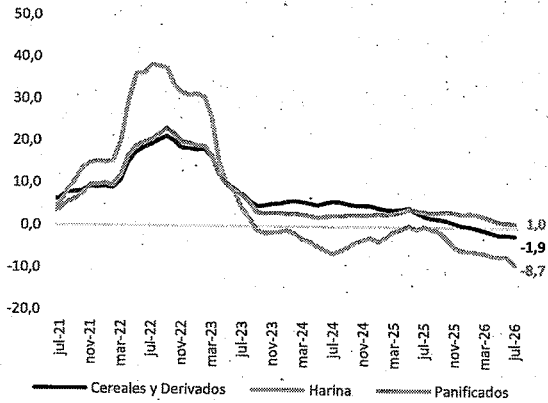


Gráfico Nº 5. Cereales y derivados, harina, y Productos panificados. Variación interanual en %



pastas alimenticias, harinas, café, yerba mate y azúcar. Por otro lado, los bienes alimenticios que registraron aumentos se encuentran las frutas frescas y los pescados.

En cuanto a la carne vacuna, agentes del sector señalan que la baja estuvo asociada a una mayor oferta, explicada principalmente por incrementos de la faena durante el mes. En este contexto, se observaron disminuciones de precios en la mayoría de los cortes, destacándose las reducciones de precios registradas de la costilla de primera y el vacío.

Otro segmento que presentó disminuciones fue el de los combustibles, en el que se registraron bajas de precios del gasoil común, el gasoil aditivado, la nafta común y la nafta súper. Este comportamiento responde, a los menores precios del petróleo registrados a partir de la segunda mitad del mes de junio y la primera quincena del mes de julio. No obstante, las tensiones geopolíticas en Medio Oriente persisten observándose mucha volatilidad e incertidumbre respecto a la evolución de los precios internacionales del petróleo.

También se registraron disminuciones en bienes durables de origen importado como autovehículos, electrónicos y electrodomésticos. Estas variaciones se deben, principalmente, a la apreciación del guaraní frente al dólar estadounidense.

Finalmente, entre los servicios de la canasta se registraron incrementos en las comidas y bebidas consumidas fuera del hogar, comidas preparadas para llevar, servicio doméstico, servicios de peluquería, paquetes turísticos nacionales e internacionales, análisis laboratoriales, entre otros.

III. Inflación en Bienes, Servicios y Renta

La inflación de los bienes de la canasta en el mes de julio del año 2026 fue del -0,5%, inferior a la tasa del 0,3% observada en el mismo mes del año anterior. Así, la inflación acumulada en el año asciende al 1,4%, por debajo del 3,9% registrado en el mismo mes del año anterior. Con este resultado, la inflación interanual se ubica en 0,3%, cifra inferior a la tasa del 1,2% registrada en el mes anterior, y también por debajo del 4,7% observado en julio del año pasado.

En cuanto a la agrupación Servicios y Renta, la inflación mensual se ubicó en 0,4%, inferior a la variación del 0,6% registrada en el mes de julio de 2025. Con este resultado, la inflación acumulada se ubica en 2,5%, superior a la variación del 2,3% observada en el mismo periodo del año anterior. Por su parte, la inflación interanual registra una tasa del 3,6%, inferior a la tasa de 3,8% observada en el mes anterior, e igual a la tasa del 3,6% registrada en julio del año pasado.



Gráfico Nº 6. Productos lácteos, azúcar y aceites. Variación interanual en %

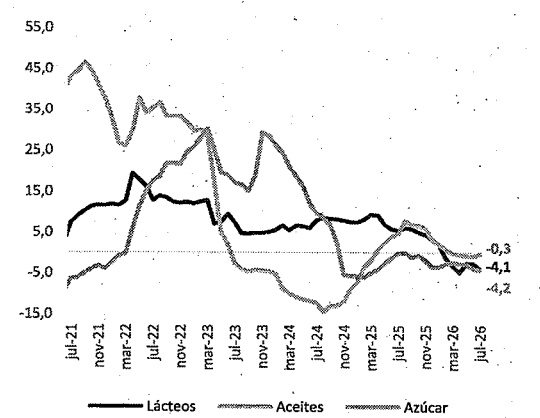


Gráfico Nº 7. Petróleo, combustibles y tipo de cambio. Variación interanual en %

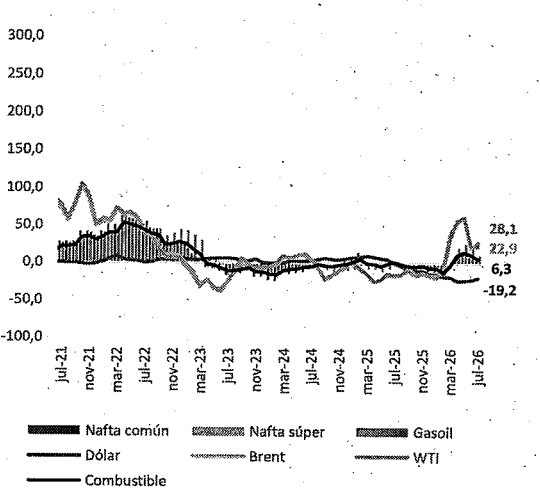


Gráfico Nº 8. Inflación total, bienes, servicios y renta. Variación interanual en %

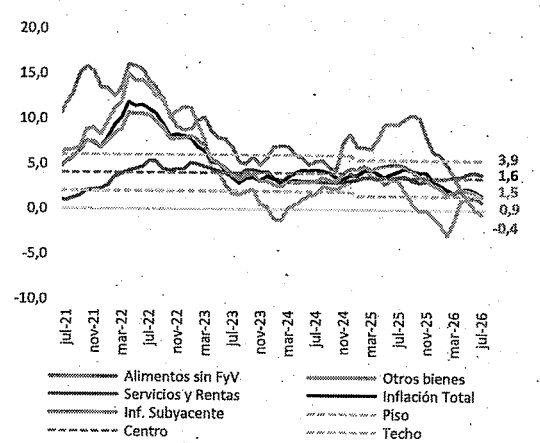


Tabla Nº 2. Inflación en Bienes, Servicios y Renta. Tasa de inflación 2025/2026.

	Julio 2025			Julio 2026		
	Mensual	Acumulado	Interanual	Mensual	Acumulado	Interanual
Bienes						
Alimenticios	0,5	5,8	6,3	-0,6	-0,1	1,2
Bienes Alimenticios (sin frutas y verduras)	-0,1	4,3	9,4	-0,5	-1,0	0,9
Otros Bienes	0,1	2,3	3,2	-0,4	2,7	-0,4
Total Bienes	0,3	3,9	4,7	-0,5	1,4	0,3
Servicios	0,6	2,5	3,8	0,4	2,7	3,9
Renta	-0,1	1,1	1,5	0,0	0,4	0,2
Total Servicios y Renta	0,6	2,3	3,6	0,4	2,5	3,6
IPC	0,4	3,3	4,3	-0,1	1,8	1,6

IV. Inflación Subyacente

La inflación subyacente durante el mes de julio del año 2026 fue del -0,1%, siendo este resultado igual a la tasa observada en la inflación total (-0,1%). A su vez, la inflación subyacente (X1), que además de excluir a las frutas y verduras no incorpora los servicios tarifados y combustibles, presentó una tasa de variación del 0,1%.

Con respecto a la variación interanual de cada uno de los indicadores de precios, estas presentaron los siguientes porcentajes: inflación total 1,6%, inflación subyacente 1,5% e inflación subyacente (X1) 1,2%.

V. Inflación en bienes nacionales e importados

La inflación mensual de los bienes de consumo nacional, en el mes de julio de 2026, fue del -0,1%, inferior a la tasa del 0,5% registrada en el mismo mes del año anterior. Así, la variación acumulada se ubica en 1,4%, inferior a la tasa del 4,0% observada en el mismo mes del año 2025. Con este resultado, la inflación interanual asciende al 2,4%, tasa inferior a la del 3,0% observada en el mes anterior e inferior a la tasa del 5,3% registrada en julio de 2025.

Por otro lado, la inflación mensual de los bienes de consumo importados (sin frutas y verduras) alcanzó una tasa de variación del -0,6%, inferior a la tasa del 0,0% registrada en el mes de julio del año 2025. Con este resultado, la inflación acumulada se ubica en 2,6% por encima del 2,4% registrado en el mismo periodo de 2025. Así, la inflación interanual fue de -1,4%, menor que la tasa de -0,8% verificada en el mes anterior,



Gráfico Nº 9. Inflación total e inflación subyacente. Variación interanual en %

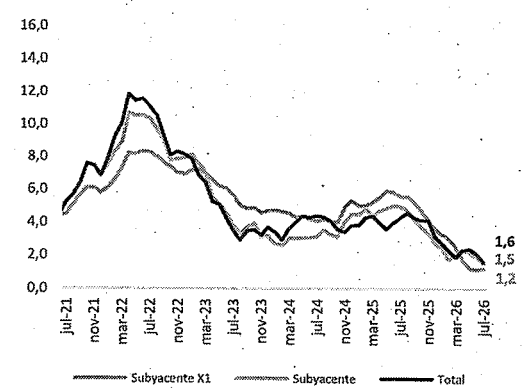


Gráfico Nº 10. Inflación en bienes nacionales e importados. Variación interanual en %

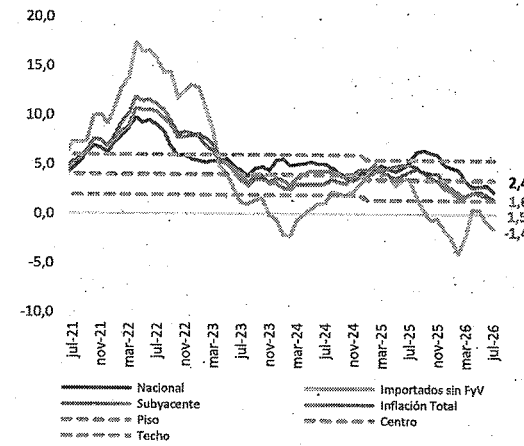
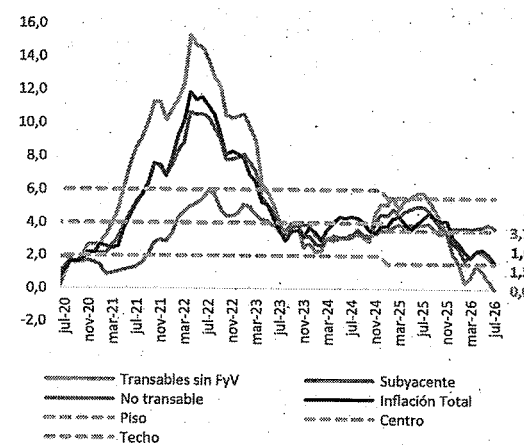


Gráfico Nº 11. Inflación en bienes transables y no transables. Variación interanual en %



y por debajo de la variación del 3,5% observada en el mes de julio del año anterior.

Tabla Nº 3. Inflación subyacente. Tasa de inflación 2025/2026

	Julio 2025			Julio 2026		
	Mensual	Acumulada	Interanual	Mensual	Acumulada	Interanual
Frutas y Verduras	4,1	16,9	-9,8	-1,2	6,0	2,3
Servicios Tarifados	0,2	1,0	1,1	0,0	1,0	1,2
Combustibles	2,3	3,7	1,5	-2,2	17,7	6,3
Subyacente (X1)	0,0	2,9	5,6	0,1	0,5	1,2
Subyacente	0,2	2,8	5,0	-0,1	1,6	1,5
Inflación total	0,4	3,3	4,3	-0,1	1,8	1,6

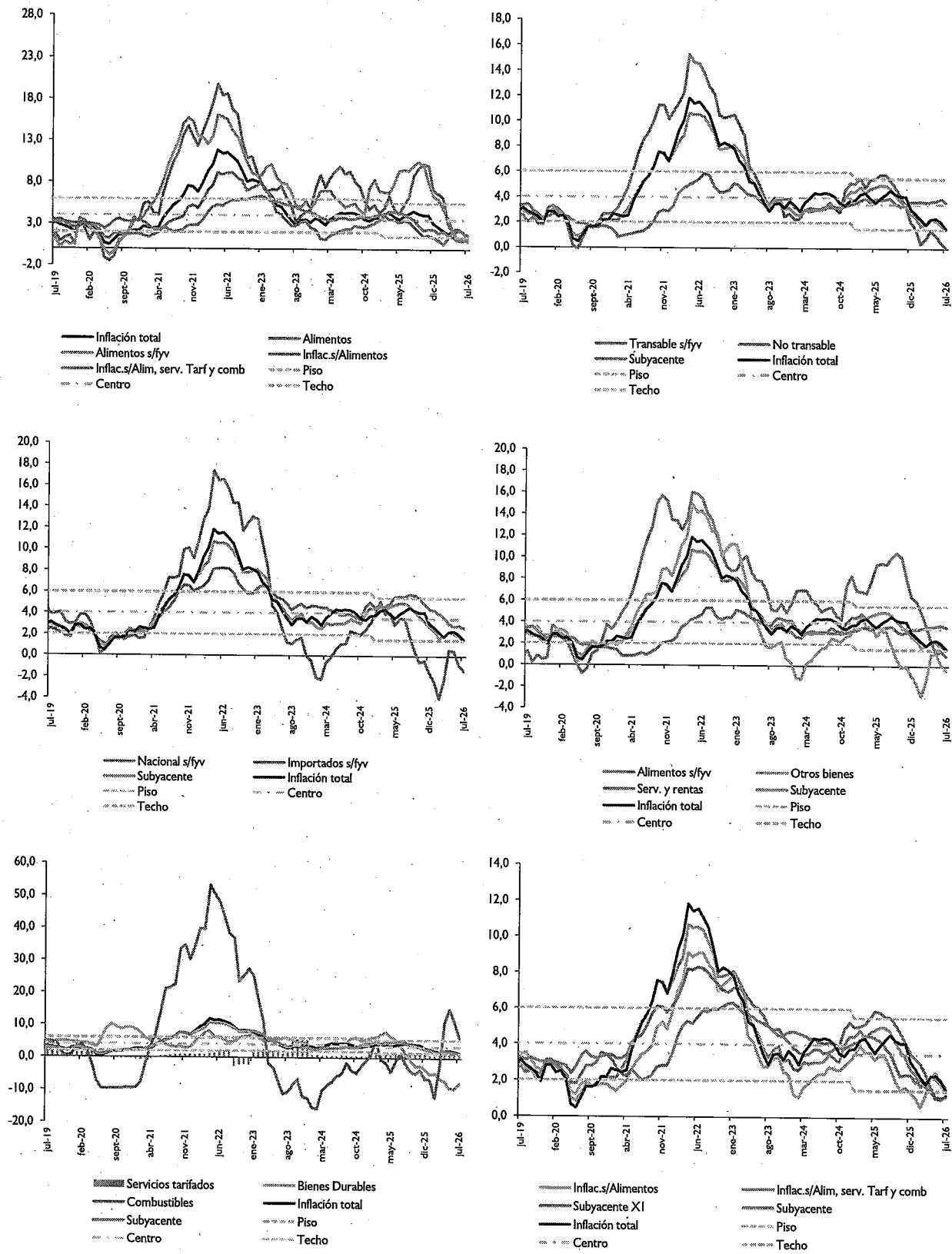
VI. Inflación en bienes transables y no transables

La inflación mensual de los bienes transables (sin frutas y verduras) alcanzó una tasa del -0,5%, inferior a la variación del 0,0% registrada en el mismo mes del año anterior. La inflación acumulada alcanzó el 1,0%, menor a la tasa del 3,1% observada en el mismo periodo del año 2025. La inflación interanual, por su parte, registró una tasa de 0,0%, tasa inferior al 0,5% observado en el mes de junio de 2026, y por debajo del 5,8% registrado en el mes de julio del año pasado.

Asimismo, la inflación mensual de los bienes no transables fue del 0,4%, inferior a la tasa del 0,6% registrada en el mismo mes del año pasado. Con este resultado, la inflación acumulada se ubicó en 2,6%, similar a lo registrado en el mismo periodo del año anterior. De esta forma, la inflación interanual observó una variación del 3,7%, inferior a la tasa del 3,9% observada en el mes de junio, y por debajo de la tasa del 3,9% obtenida en el mes de julio del año anterior.

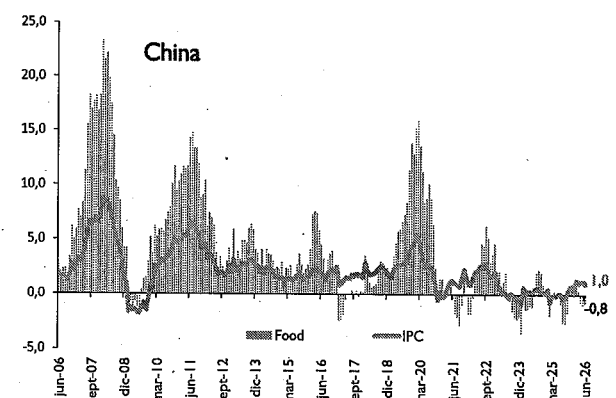
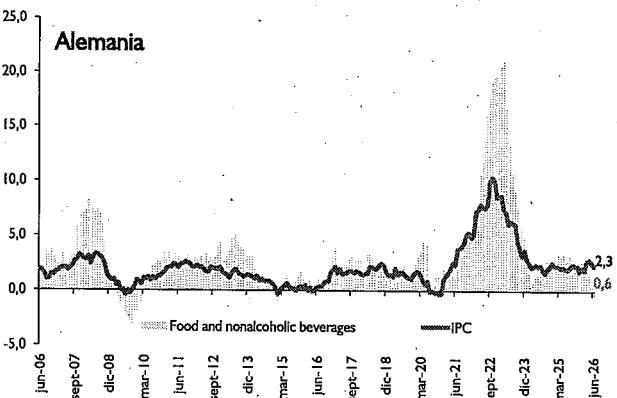
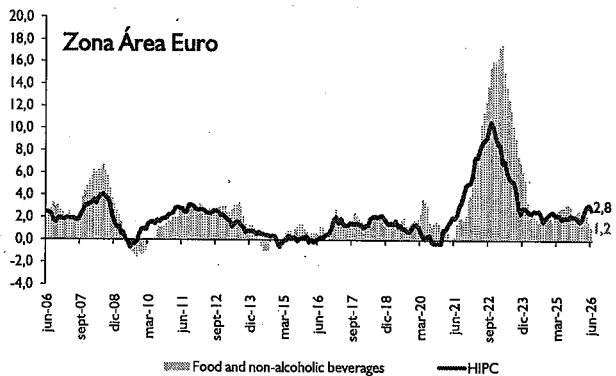
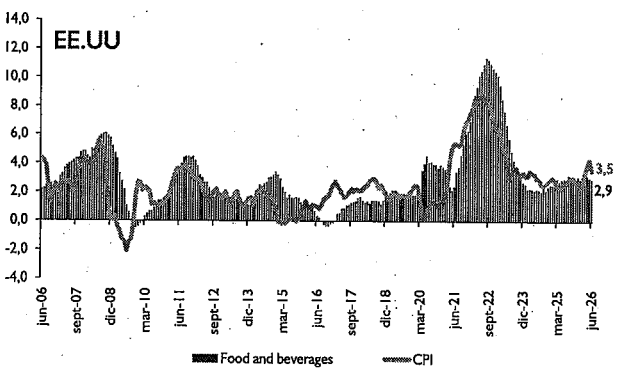
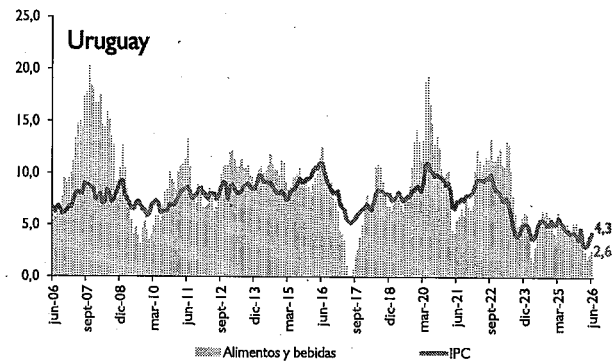
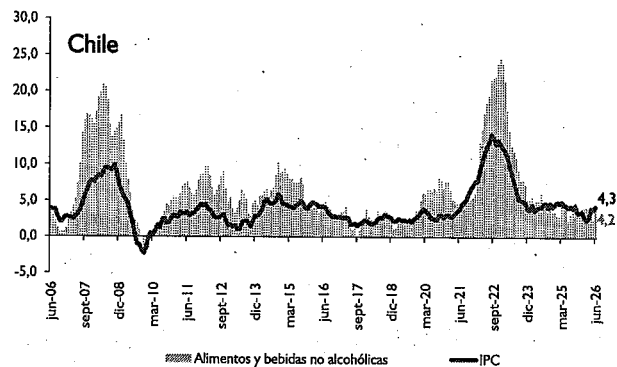
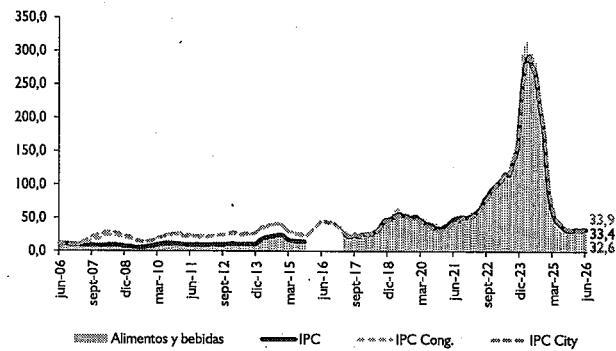
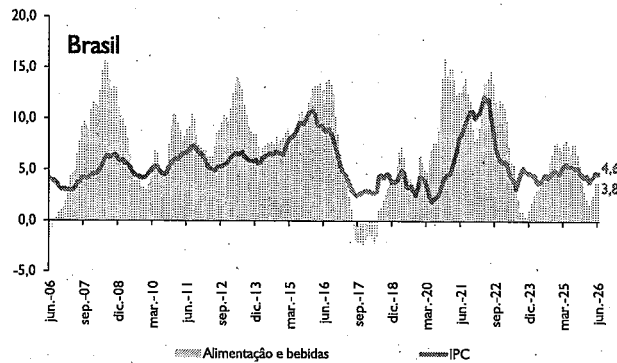


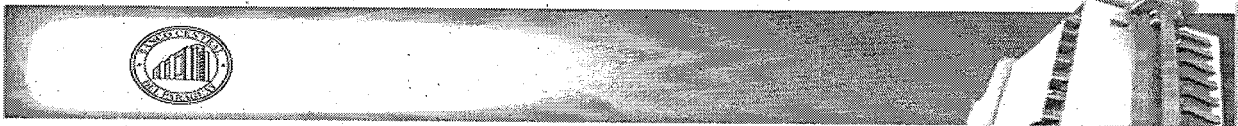
Indicadores de Inflación
Variación interanual en %





Inflación Internacional
Variación interanual en %





ESTUDIOS ECONOMICOS
DPTO. DE ÍNDICE DE PRECIOS
ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR
ÁREA METROPOLITANA DE ASUNCIÓN
Base, Diciembre 2017=100

ASUNCIÓN

AÑO/MES	ALIMENTACIÓN	B. ALCOH.	P. VESTIR	ALOJAMIENTO	MUEBLES Y	PASTO EN	TRANSPORTE	COMUNICACIÓN	RECREACIÓN	EDUCACIÓN	RESTAURAN	BIENES	ÍNDICE	VARIACIONES (%)		
	B. NO ALCOH.	TABACOS	CALZADO	AGUA-ELECTR.	ARTÍCULOS									V. DIVER.	ENERA.	MENS. ACUM.
2022	127,9	99,4	108,0	112,2	116,1	118,6	143,7	103,8	116,1	121,0	120,9	116,8	122,5			
ENE	123,0	96,3	105,3	111,7	112,4	116,3	130,2	103,4	113,4	116,3	115,1	112,5	117,5	1,5	1,5	7,9
FEB	124,6	96,3	105,6	111,9	112,5	116,7	134,4	103,4	114,4	120,8	116,3	113,7	119,1	1,4	2,8	9,3
MAR	125,7	96,9	106,1	112,3	113,3	117,3	137,3	103,4	115,2	121,1	117,7	114,4	120,1	0,8	3,7	10,1
ABR	127,7	97,3	106,8	113,1	113,8	117,3	143,8	103,5	115,2	121,1	119,5	114,5	121,9	1,5	5,3	11,8
MAY	127,3	98,3	107,3	113,4	114,4	117,6	143,9	103,8	115,7	121,1	119,8	115,5	122,1	0,2	5,4	11,4
JUN	127,3	98,8	108,0	113,5	115,1	118,1	146,3	104,0	116,2	121,1	120,4	116,4	122,7	0,5	6,0	11,5
JUL	127,5	99,6	108,4	113,7	117,5	118,4	149,1	104,0	116,5	121,1	121,6	117,6	123,6	0,7	6,7	11,1
AGO	129,6	100,0	108,8	113,9	118,0	119,1	147,0	103,9	116,9	121,1	122,9	117,9	124,1	0,4	7,2	10,5
SEPT	129,3	100,9	109,2	110,6	118,4	120,1	147,1	104,0	116,7	122,2	123,7	118,7	124,0	-0,1	7,1	9,3
OCT	130,3	101,8	109,4	111,0	119,0	120,2	147,0	103,9	117,3	122,2	124,2	119,4	124,5	0,4	7,5	8,1
NOV	131,7	102,6	110,0	110,9	119,2	120,8	149,7	104,2	117,8	122,2	124,5	120,2	125,4	0,7	8,3	8,3
DIC	130,5	103,6	110,6	110,9	119,3	121,0	148,7	104,5	118,3	122,2	124,9	120,7	125,2	-0,2	8,1	8,1
2023	135,5	107,8	113,0	115,0	121,9	125,2	148,1	104,8	119,1	128,3	127,5	124,4	128,2			
ENE	132,5	104,3	110,9	114,4	119,6	122,3	151,7	104,6	118,8	122,2	125,0	122,0	126,7	1,2	1,2	7,8
FEB	133,1	105,0	111,6	114,7	119,9	122,8	151,2	104,6	118,6	128,9	125,8	122,3	127,3	0,5	1,7	6,9
MAR	134,7	106,4	111,8	114,8	120,1	123,5	150,2	104,6	118,6	128,9	126,0	122,7	127,8	0,4	2,1	6,4
ABR	136,8	106,9	112,3	114,8	120,5	124,4	148,7	104,7	118,9	128,9	126,3	123,2	128,3	0,4	2,5	5,3
MAY	136,9	107,7	112,5	115,1	120,7	125,0	148,1	104,1	118,7	128,9	126,5	123,8	128,3	0,0	2,5	5,1
JUN	135,3	108,3	112,7	115,2	120,9	125,5	147,4	104,1	118,7	128,9	127,2	124,0	127,9	-0,3	2,2	4,2
JUL	134,3	108,5	113,2	115,4	122,9	125,6	147,3	104,3	118,3	128,9	127,9	124,6	127,9	0,0	2,2	3,5
AGO	133,8	108,7	113,3	115,2	123,4	125,8	145,7	105,3	118,8	128,9	128,3	124,9	127,7	-0,2	2,0	2,9
SEPT	134,5	109,3	114,0	115,0	123,5	126,7	147,5	105,2	119,0	128,9	128,3	125,5	128,3	0,5	2,5	3,5
OCT	136,0	109,6	114,2	115,1	123,7	126,9	148,0	105,5	119,5	128,9	129,1	126,3	128,9	0,5	3,0	3,5
NOV	138,0	109,4	114,3	115,3	123,6	126,9	146,6	105,6	120,1	128,9	129,2	126,4	129,4	0,4	3,4	3,2
DIC	140,0	109,6	114,6	115,3	123,7	127,5	145,2	105,2	120,6	128,9	129,8	126,6	129,8	0,3	3,7	3,7
2024	146,1	111,0	116,1	116,5	125,0	129,8	147,5	107,2	123,4	133,6	133,4	129,0	133,1			
ENE	144,2	109,9	114,7	115,4	123,8	127,7	144,6	105,5	121,1	129,0	130,7	127,0	131,0	0,9	0,9	3,4
FEB	143,0	110,0	114,9	115,5	123,8	128,4	144,0	105,5	120,9	134,0	131,3	127,6	131,0	0,0	0,9	2,9
MAR	146,2	110,0	115,1	115,7	123,9	128,5	147,0	105,9	120,8	134,0	131,5	127,9	132,4	1,1	2,0	3,6
ABR	149,6	110,5	115,3	116,1	124,1	129,0	146,6	106,3	121,4	134,0	132,4	128,0	133,4	0,8	2,8	4,0
MAY	150,5	110,8	115,8	116,4	124,2	129,6	147,4	106,5	121,5	134,0	132,8	128,3	133,9	0,4	3,2	4,4
JUN	147,5	111,2	116,0	116,6	124,4	130,0	147,9	106,6	122,2	134,0	133,0	128,6	133,4	-0,4	2,8	4,3
JUL	146,8	111,7	116,4	116,6	125,4	130,2	147,7	108,2	124,2	134,0	133,1	128,7	133,5	0,1	2,9	4,4
AGO	144,7	111,7	116,4	116,8	125,8	130,2	148,4	108,4	124,8	134,0	134,0	129,4	133,2	-0,2	2,6	4,3
SEPT	144,6	111,8	116,7	117,0	126,0	130,5	149,4	107,9	124,9	134,0	134,8	130,3	133,5	0,2	2,9	4,1
OCT	144,0	111,6	117,0	117,2	126,1	130,7	149,6	108,2	125,4	134,0	135,1	130,5	133,5	0,0	2,9	3,6
NOV	144,6	111,4	117,2	117,3	126,4	131,2	149,0	108,4	126,0	134,0	136,0	130,8	133,8	0,2	3,1	3,4
DIC	147,4	111,7	117,2	117,4	126,6	131,3	148,6	108,6	127,4	134,0	136,4	131,4	134,7	0,7	3,8	3,8
2025	156,1	113,1	118,6	119,5	128,9	132,6	147,4	111,3	129,2	140,0	142,6	134,2	138,5			
ENE	150,5	111,9	117,3	117,8	127,5	131,6	149,8	109,6	127,7	134,0	137,0	132,2	136,0	1,0	1,0	3,8
FEB	150,0	111,9	117,5	118,0	127,7	131,8	151,9	109,8	128,1	140,3	138,2	132,5	136,6	0,4	1,4	4,3
MAR	155,5	112,1	117,6	118,8	127,9	132,0	151,4	110,4	127,3	140,4	139,3	132,9	138,2	1,2	2,6	4,4
ABR	157,0	112,4	118,1	119,1	128,1	132,3	150,7	110,5	127,7	140,4	140,7	133,2	138,7	0,4	3,0	4,0
MAY	156,9	112,7	118,3	119,3	128,3	132,4	148,8	111,6	127,9	140,6	141,7	133,6	138,7	0,0	3,0	3,6
JUN	155,3	113,0	118,7	119,6	128,8	132,6	150,2	112,0	128,0	140,6	142,2	134,7	138,7	0,0	3,0	4,0
JUL	156,0	113,6	119,0	119,9	129,2	132,7	149,8	112,1	131,7	140,6	142,8	134,6	139,2	0,4	3,3	4,3
AGO	157,4	113,9	119,0	120,1	129,8	133,0	146,8	112,1	132,1	140,6	143,4	135,1	139,3	0,1	3,4	4,6
SEPT	158,7	113,9	119,2	120,2	129,9	133,0	144,8	112,1	129,1	140,6	144,4	135,2	139,2	-0,1	3,3	4,3
OCT	158,8	114,4	119,2	120,3	129,9	133,1	142,3	111,8	129,2	140,6	144,8	135,2	139,0	-0,1	3,2	4,1
NOV	159,1	113,5	119,3	120,3	130,1	133,4	142,5	111,9	129,4	140,6	147,9	135,3	139,3	0,2	3,4	4,1
DIC	157,9	113,6	119,4	120,4	130,1	133,5	139,8	111,9	132,1	140,6	149,0	135,6	138,9	-0,3	3,1	3,1
2026	159,6	114,1	119,4	121,1	130,8	134,7	144,9	112,8	131,9	147,7	152,8	137,7	141,0			
ENE	160,6	114,0	119,3	120,4	130,4	134,1	139,1	112,3	132,2	140,7	150,5	136,6	139,7	0,6	0,6	2,7
FEB	159,3	114,1	119,6	120,5	130,4	134,2	137,7	112,6	132,2	148,8	151,1	137,5	139,7	0,0	0,6	2,3
MAR	160,3	114,2	119,4	120,9	130,4	134,7	142,6	112,7	132,1	148,9	151,4	137,5	140,8	0,8	1,4	1,9
ABR	160,2	114,1	119,5	120,9	130,5	134,6	150,3	112,8	131,7	148,9	152,0	138,0	141,9	0,8	2,2	2,3
MAY	160,4	114,1	119,2	121,4	130,9	135,1	149,4	113,0	131,5	148,9	153,6	137,9	142,0	0,1	2,2	2,4
JUN	158,7	113,9	119,2	121,8	131,4	135,2	148,4	112,9	131,7	148,9	154,5	138,1	141,6	-0,3	1,9	2,1
JUL	157,8	114,1	119,3	122,0	131,9	135,2	146,9	113,3	131,8	148,9	156,6	138,2	141,4	-0,1	1,8	1,6



LICITACION PUBLICA NACIONAL N° /2026 PARA LOS “Servicio de Transporte y Custodia de Valores para los Puestos de Peaje” ID

LOTE 1 - TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES					
NRO DE ITEM	Código Catálogo	Descripción del Servicio	Cantidad	UNIDAD DE MEDIDA	COTIZACION
1	84121806-001	SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES - PEAJE REMANSO	1	MES	20.852.832
2	84121806-001	SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES - PEAJE CAAPUCU	1	MES	80.844.288
3	84121806-001	SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES - PEAJE IRUÑA	1	MES	76.690.176
4	84121806-001	SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES - PEAJE TRINIDAD	1	MES	70.086.720
5	84121806-001	SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES - PEAJE PORTAL DE ITAPUA	1	MES	62.390.400
6	84121806-001	SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES - PEAJE TACUARA	1	MES	50.799.936
7	84121806-001	SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES - PEAJE HORQUETA	1	MES	33.728.748
8	84121806-001	SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES - PEAJE EMBOSCADA	1	MES	24.425.520
9	84121806-001	SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES - PEAJE 25 DE DICIEMBRE	1	MES	68.828.928
10	84121806-001	SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES - PEAJE POZO COLORADO	1	MES	56.376.068
11	84121806-001	SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES - PEAJE GUAJAIVI	1	MES	28.998.144
12	84121806-001	SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES - PEAJE RIO VERDE	1	MES	108.954.000
13	84121806-001	SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES - PEAJE MAYOR OTAÑO	1	MES	70.900.176
14	84121806-001	SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES - PEAJE HEROES DEL CHACO	1	MES	24.811.296
15	84121806-001	SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES - PEAJE CRUCE TOLEDO	1	MES	103.443.072
16	84121806-001	SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES - PEAJE CABALLERO	1	MES	32.560.224
17	84121806-001	SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES - PEAJE CRUCE PIONEROS	1	MES	89.107.200
18	84121806-001	SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES - PEAJE INTEGRACION	1	MES	24.425.520
TOTALES					1.028.223.248

Lic. Paola Ramirez
VALEX S.A.
Licitaciones

29 abril 2026.

Lic. Gustavo Garcete, Director
Dirección de Finanzas
M.O.P.C.



Asunción
Parapiti 1631 e/ 4ta. y 5ta. Pydas.
E-mail: winner@winner.com.py
Tel.: +595 21 370 468
Fax: +595 21 390 920

Ciudad del Este
Avda. Inmaculada Concepción
Nº 740 - Barrio Boquerón
Tel.: +595 61 502 494
Fax: +595 61 502 495

00000022

Asunción, 10 de julio de 2026

WIN 129/2026

SEÑORES

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

RUC: 80004239-5

Atención: Ing. Civil Araceli Lefebvre

Tenemos el honor de dirigirnos a ustedes, a fin de remitir nuestra oferta técnica y económica de Servicio de Guarda de Efectivo en Maletas de Seguridad, para los puestos de Peaje del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones.

LOTE 1 - TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES					
NRO DE ITEM	CÓDIGO CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COTIZACIÓN
1	84121806-001	SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES - PEAJE REMANSO	1	MES	-
2	84121806-001	SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES -PEAJE CAAPUCÚ	1	MES	-
3	84121806-001	SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES -PEAJE IRUÑA	1	MES	-
4	84121806-001	SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES -PEAJE TRINIDAD	1	MES	-
5	84121806-001	SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES -PEAJE PORTAL DE ITAPÚA	1	MES	-
6	84121806-001	SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES -PEAJE TACUARA	1	MES	-
7	84121806-001	SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES -PEAJE HORQUETA	1	MES	-

www.winner.com.py

LIC. GUSTAVO GARCELA, Director
Dirección de Finanzas
M.O.P.C.



Asunción
Parapiti 1631 e/ 4ta. y 5ta. Pydas.
E-mail: winner@winner.com.py
Tel.: +595 21 370 468
Fax: +595 21 390 928

Ciudad del Este
Avda. Inmaculada Concepción
Nº 740 - Barrio Boquerón
Tel.: +595 61 502 494
Fax: +595 61 502 495

00000021

8	84121806-001	SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES - PEAJE EMBOSCADA	1	MES	-
9	84121806-001	SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES - PEAJE 25 DE DICIEMBRE	1	MES	-
10	84121806-001	SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES -PEAJE POZO COLORADO	1	MES	-
11	84121806-001	SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES -PEAJE GUAJAIVI	1	MES	-
12	84121806-001	SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES -PEAJE RIO VERDE	1	MES	-
13	84121806-001	SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES -PEAJE MAYOR OTAÑO	1	MES	-
14	84121806-001	SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES -PEAJE HEROES DEL CHACO	1	MES	-
15	84121806-001	SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES -PEAJE CRUCE TOLEDO	1	MES	-
16	84121806-001	SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES -PEAJE CABALLERO	1	MES	-
17	84121806-001	SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES -PEAJE CRUCE PIONEROS	1	MES	-
18	84121806-001	SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES -PEAJE INTEGRACION	1	MES	-

✓✓✓
www.winner.com.py

LIC. GUSTAVO GARCETE, Director
Dirección de Finanzas
M.O.P.C.



2
L.C. GUSTAVO GARCETE, Director
Dirección de Finanzas
M.O.P.C.



Asunción
Parapetí 1631 e/ 4ta. y 5ta. Pydas.
E-mail: winner@winner.com.py
Tel.: +595 21 370 468
Fax: +595 21 390 920

Ciudad del Este
Avda. Inmaculada Concepción
Nº 740 - Barrio Boquerón
Tel.: +595 61 502 494
Fax: +595 61 502 495

046.00019

16	84121806-001	SERVICIO DE GUARDA DE EFECTIVO -PEAJE CABALLERO	1	MES	8,656,857
17	84121806-001	SERVICIO DE GUARDA DE EFECTIVO -PEAJE CRUCE PIONEROS	1	MES	8,656,857
18	84121806-001	SERVICIO DE GUARDA DE EFECTIVO -PEAJE INTEGRACIÓN	1	MES	8,656,857
19	84121806-001	SERVICIO DE GUARDA DE EFECTIVO -PEAJE FALCON	1	MES	7,286,917
20	84121806-001	SERVICIO DE GUARDA DE EFECTIVO - SAN PEDRO Y SAN PABLO	1	MES	8,656,857
21	84121806-001	SERVICIO DE GUARDA DE EFECTIVO - PUERTO INDIO	1	MES	8,656,857
22	84121806-001	OFICINA CENTRAL	1	MES	6,941,820

Observación: La vigencia del servicio es por el periodo de 24 meses.

La oferta Incluye: Capacitaciones de uso, configuraciones y el mantenimiento preventivo y correctivo de los dispositivos por un periodo mínimo de 24 meses.

Plazo de Entrega: 15 a 30 días a partir de OC.

Validez de la Oferta: 30 días.

Condición de Venta: Contado / Crédito.

Garantía: 12 meses.

Soporte: Soporte Local y Técnicos Certificados por la Marca.



Ing. Fernando Manuel Brites Borrell
Gerente Comercial
WINNER S.R.L.

✓✓✓
www.winner.com.py

Intato G.C.
LIC. GUSTAVO GARCETE, Director
Dirección de Finanzas
M.O.P.C.

HISTORIAL CORREOS



Araceli Lefebvre
mar 5/5/2026 09:07
Para: winner@winner.com.py
Cc: liliana.martinez<limarjade@yahoo.es>

Responder a todos



Especificaciones Técnica...
22 KB



SOLICITUD DE COTIZAC...
81 KB

2 archivos adjuntos (104 KB) Descargar todo

Buenos días Srs. WINNER.

Me dirijo a uds con el fin de solicitar presupuesto para el "Servicio de Transporte y Custodia de Valores para los Puestos de Peaje", los detalles de lo solicitado se encuentran descriptos en el documento adjunto. El presupuesto requerido es a los efectos de iniciar un proceso licitatorio del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones.

Favor si serían tan amables de remitir los documentos en formato digital a este correo, escaneado y con la firma del representante de la empresa.

Sin más detalles.

Me despido cordialmente.

Araceli Lefebvre, Ing. Civil
Coordinación Operativa

SOLICITAR COTIZACION



Daniel Rodi<danielrodi@winner.com.py>
mié 20/5/2026 14:13



PE MOPC - Servicio de ...
374 KB

descargar

Adjunto remito nota de nuestros Precios Referenciales solicitados por ustedes. Por favor omitir la nota remitida anteriormente.

Atentamente
...

De: Araceli Lefebvre <araceli@mopc.gov.py>
Enviado: viernes, 24 de abril de 2026 15:05
Para: Contacto <Contacto@fortsite.com.py>
Cc: liliana.martinez <limarjade@yahoo.es>
Asunto: SOLICITUD DE COTIZACION

Buenas tardes Srs. FORTSITE.

Me dirijo a uds con el fin de solicitar presupuesto para el "Servicio de Transporte y Custodia de Valores para los Puestos de Peaje", los detalles de lo solicitado se encuentran descriptos en el documento adjunto. El presupuesto requerido es a los efectos de iniciar un proceso licitatorio del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones.

Favor si serían tan amables de remitir los documentos en formato digital a este correo, escaneado y con la firma del representante de la empresa.

Sin más detalles.

Me despido cordialmente.

Araceli Lefebvre, Ing. Civil
Coordinación Operativa

LIC. GUSTAVO GARCETE, Director
Dirección de Finanzas
M.O.P.C.

RE: SOLICITUD DE COTIZACION



Paola Ramirez <Ramirez@helitactica.com.py>

Responder a todos

jue 30/4/2026 09:51

Para: Araceli Lefebvre

Cc: Cynthia Ramos <Cynthia.Ramos@fortsite.com.py>; liliana martinez <limarjade@yahoo.es>



PRESUPUESTO MOPC 2...
324 KB

descargar

Buenas estimada Araceli,

Se adjunta el presupuesto solicitado para su consideración.
Quedamos a su disposición para brindar cualquier información adicional que resulte necesaria.

Atentos saludos

Lic. Paola Ramirez
Dpto de Licitaciones
VALEX S.A.

Atrás



ARACELI LEFEVRE

Para: yo, y 1 más, CC: Lise, y 2 más · mié, 24 jun a las 16:10



Buenas tardes estimada Ruth.

En relacion a lo solicitado, adjunto se remite los correos de peticion de cotizacion del LLAMADO DE SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES.

Se solicita sus buenos oficios a fin de realizar las gestiones para remitir la solicitud a traves del sistema de la DNCP.

Atentamente.

Araceli Lefebvre

Atrás



SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES PARA LOS PUESTOS DE PEAJE

Bandeja de entrada



ARACELI LEFEVRE

Para: Ruth, CC: yo · lun, 15 jun a las 13:34



Buenas tardes. Con relacion al llamado en referencia, y considerando que al momento de solicitar presupuestos a las empresas por correo, solo cotizaron dos potenciales oferentes (un presupuesto por lote - diferentes empresas) no así los demás potenciales oferentes, se agoto instancias reiterando los correos a las empresas dedicadas al rubro (cabe resaltar que es limitado). Se solicita a la UOC, de sus buenos oficios para solicitar cotización a través del sistema de la DNCP. Considerando que actualmente contamos con solo dos fuentes (correo, contrato DNCP).

Sin mas detalles me despido cordialmente.

Araceli Lefebvre

LIC. GUSTAVO GARCETE, Director
Dirección de Finanzas
M.O.P.C.



Ruth Gaete
Para: yo, y 1 más, CC: Lise, y 2 más · mié, 24 jun a las 16:31



Conforme a lo solicitado se comunica que se procederá a realizar la solicitud para que la DNCP realice la publicación de los plazos en la página web para RFI's (Request For Information – Solicitud de Información) para la obtención de precios referenciales.

Se solicita remitir las Especificaciones Técnicas y el listado de potenciales oferentes a ser invitados.

Se solicita además establecer un plazo para la solicitud mencionada, y sea comunicada por este medio.

Atentamente.

Lic. Ruth Gaete.
Coordinación Econom. Finac. e Información Estadística
Unidad Operativa de Contratación



Solicitud de Información SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES PARA LOS PUESTOS DE PEAJE - SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES PARA LOS PUESTOS DE PEAJE

Datos de la solicitud de información Documentos Invitados Respuestas

Acciones Relacionadas: Presentar Respuesta

Datos de la Solicitud de Información

Tema:	SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES PARA LOS PUESTOS DE PEAJE	Descripción:	SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES PARA LOS PUESTOS DE PEAJE
Convocante:	Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)	Tipo de Solicitud de Información:	RFQ - Solicitud de Información de Precios
Estado:	Publicado	Fecha de Publicación:	02-07-2026 - 14:35

Plazos

Fecha Límite de Respuestas:	lunes, 6 de julio de 2026 - 15:00
	Faltan 4 días para el cierre de recepción de respuestas

Datos de Contacto

Nombre:	LISE ALEJANDRA VERA MORENO
Cargo:	DIRECTORA

LIC. GUSTAVO GARCETE, Director
Dirección de Finanzas
M.O.P.C.



CONTRATO S.G. MINISTRO N° 41 /2025.

Entre el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, domiciliado en Oliva N° 411 esquina Alberdi, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con RUC N° 80004239-5, representado para este acto por la ING. CLAUDIA CENTURIÓN RODRIGUEZ, Ministra de Obras Públicas y Comunicaciones, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma WINNER S.R.L., con RUC N° 80010090-5, domiciliada en Parapití N° 1631 entre 4ta. y 5ta. Pydas., República del Paraguay, representada para este acto por el señor FERNANDO MANUEL BRITZ BORRELL, con cédula de identidad N° 2.363.966, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente contrato de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2024 PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES PARA LOS PUESTOS DE PEAJE - ID N° 449.512, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

Por cuanto la CONTRATANTE ha llamado a una LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2024 PARA EL CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES PARA LOS PUESTOS DE PEAJE - ID N° 449.512 en el marco de lo establecido en la Ley N° 7021/2022, su Decreto Reglamentario y ha aceptado la oferta del VENDEDOR conforme se detalla en la Sección III Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), por el monto mínimo en la suma de Gs. 1.350.000.000 (guaraníes mil trescientos cincuenta millones), I.V.A incluido, y por el monto máximo en la suma de Gs. 2.700.000.000 (guaraníes dos mil setecientos millones), I.V.A incluido, en lo sucesivo denominado el Precio del Contrato

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: Cláusula excluida.

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 449.512.

WINNER S.R.L.
ING. FERNANDO BRITZ BORRELL

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
Alberdi N° 373 esquina Estrella, Edificio Imperial, 1° Piso.
Tel.: (021) 448.890/ 448.892/ 448.896/448.898 - E-mail: uoc@mopc.gov.py
Asunción - Paraguay

L.C. GUSTAVO GARCETE, Director
Dirección de Finanzas
M.O.P.C.



La presente contratación es PLURIANUAL y su continuidad para el ejercicio 2026 y 2027, quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria de dicho ejercicio.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El contrato es el resultado del procedimiento LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 10 /2024 PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES PARA LOS PUESTOS DE.PEAJE, con ID N° 449.512, convocado por la el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 35/2025.

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

LOTE N° 2 – TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES.

ÍTEM	CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	ATRIBUTOS	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	84121806-001	SERVICIO DE GUARDA DE EFECTIVO - PEAJE REMANSO	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: EVENTO	1,00	PROCEDENCIA: INGLATERRA	6.310.745	6.310.745
2	84121806-001	SERVICIO DE GUARDA DE EFECTIVO - PEAJE ITA	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: EVENTO	1,00	PROCEDENCIA: INGLATERRA	6.310.745	6.310.745
3	84121806-001	SERVICIO DE GUARDA DE EFECTIVO - PEAJE CAAPUCU	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: EVENTO	1,00	PROCEDENCIA: INGLATERRA	7.869.870	7.869.870
4	84121806-001	SERVICIO DE GUARDA DE EFECTIVO - PEAJE IRUÑA	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: EVENTO	1,00	PROCEDENCIA: INGLATERRA	7.869.870	7.869.870
5	84121806-001	SERVICIO DE GUARDA DE EFECTIVO - PEAJE TRINIDAD	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: EVENTO	1,00	PROCEDENCIA: INGLATERRA	7.869.870	7.869.870
6	84121806-001	SERVICIO DE GUARDA DE EFECTIVO - PEAJE CORONEL BOGADO	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: EVENTO	1,00	PROCEDENCIA: INGLATERRA	7.869.870	7.869.870
7	84121806-001	SERVICIO DE GUARDA DE EFECTIVO - PEAJE TACUARA	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: EVENTO	1,00	PROCEDENCIA: INGLATERRA	7.869.870	7.869.870
8	84121806-001	SERVICIO DE GUARDA DE EFECTIVO - PEAJE HORQUETA	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: EVENTO	1,00	PROCEDENCIA: INGLATERRA	7.869.870	7.869.870
9	84121806-001	SERVICIO DE GUARDA DE	UNIDAD DE MEDIDA:	1,00	PROCEDENCIA: INGLATERRA	6.310.745	6.310.745

WINNER S.R.L.

ING. **ERIK ANDRÉS BRITZ**

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Alberdi N° 373 esquina Estrella, Edificio Imperial, 1° Piso.

(021) 448.890/ 448.892/ 448.896/448.898 – E-mail: uoc@mopc.gov.py

Asunción - Paraguay

[Handwritten signature]
LICENCIADO EN CONTABILIDAD
DIRECCIÓN DE FINANZAS
MOPC



		EFFECTIVO - PEAJE EMBOSCADA	UNIDAD PRESENTACIÓN: EVENTO				
10	84121806- 001	SERVICIO DE GUARDA DE EFFECTIVO - PEAJE 25 DE DICIEMBRE	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: EVENTO	1,00	PROCEDENCIA: INGLATERRA	7.869.870	7.869.870
11	84121806- 001	SERVICIO DE GUARDA DE EFFECTIVO - PEAJE POZO COLORADO	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: EVENTO	1,00	PROCEDENCIA: INGLATERRA	7.869.870	7.869.870
12	84121806- 001	SERVICIO DE GUARDA DE EFFECTIVO - PEAJE GUAJAIVI	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: EVENTO	1,00	PROCEDENCIA: INGLATERRA	7.869.870	7.869.870
13	84121806- 001	SERVICIO DE GUARDA DE EFFECTIVO - PEAJE RIO VERDE	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: EVENTO	1,00	PROCEDENCIA: INGLATERRA	7.869.870	7.869.870
14	84121806- 001	SERVICIO DE GUARDA DE EFFECTIVO - PEAJE ECOVIA LUQUE - SAN BERNARDINO	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: EVENTO	1,00	PROCEDENCIA: INGLATERRA	6.624.470	6.624.470
15	84121806- 001	SERVICIO DE GUARDA DE EFFECTIVO - PEAJE *MAYOR OTA AO	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: EVENTO	1,00	PROCEDENCIA: INGLATERRA	7.869.870	7.869.870
16	84121806- 001	SERVICIO DE GUARDA DE EFFECTIVO - PEAJE *NUEVA ASUNCION	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: EVENTO	1,00	PROCEDENCIA: INGLATERRA	6.624.470	6.624.470
17	84121806- 001	SERVICIO DE GUARDA DE EFFECTIVO - PEAJE *CABALLERO	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: EVENTO	1,00	PROCEDENCIA: INGLATERRA	7.869.870	7.869.870
18	84121806- 001	SERVICIO DE GUARDA DE EFFECTIVO - PEAJE *CRUCE TOLEDO	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: EVENTO	1,00	PROCEDENCIA: INGLATERRA	7.869.870	7.869.870
PRECIO TOTAL							134.489.485.-

El MONTO MÍNIMO del presente contrato asciende a la suma de Gs. 1.350.000.000 (guaraníes mil trescientos cincuenta millones) y el MONTO MÁXIMO es de Gs. 2.700.000.000 (guaraníes dos mil setecientos millones) IVA incluido.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

WINNER S.R.L.

ING. FERNANDO BRITZ

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Alberdi N° 373 esquina Estrella, Edificio Imperial, 1° Piso.

(021) 448.890/ 448.892/ 448.896/448.898 - E-mail: uoc@mopc.gov.py

Asunción - Paraguay

LIC. GUSTAVO GARCETE, Director
Dirección de Finanzas
M.O.P.C.



CONTRIBUCIÓN A LA DNCP: Durante el Ejercicio Fiscal del año 2024, la tasa fijada en el artículo 63 de la Ley 7021/2022 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS del 0,4% (Cero coma cuatro por ciento), para la contribución de la implementación de las Contrataciones Públicas (SICP), se fijará en 0,5% (Cero coma cinco por ciento). La recaudación correspondiente a la diferencia del 0,1% (Cero coma uno por ciento) se destinará al financiamiento del presupuesto del Ministerio de la Defensa Pública y del Ministerio de Justicia. Los montos resultante del 0,1% (Cero coma uno por ciento), que sean retenidos por las contratantes en el concepto señalado en el párrafo anterior, deberán ser depositados en la cuenta habilitada a tal efecto a nombre del Ministerio de la Defensa Pública y del Ministerio de Justicia, en el Banco Central del Paraguay (BCP), dentro del plazo de tres días hábiles de efectuada la retención, para los Organismos y Entidades de la Administración Central y Descentralizada, y en el plazo de treinta días calendario para los municipios, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 1535/1999 DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del

Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este Contrato tendrá vigencia desde la firma del contrato por 24 meses.

La presente contratación es PLURIANUAL y su continuidad para el ejercicio 2026 y 2027, quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria de dicho ejercicio.

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del señor Regis Leite con C.I. N° 2.268.686, Coordinador Operativo, dependiente de la Dirección de Finanzas; designado en la Resolución Ministerial de Adjudicación del Contrato, según lo prescripto en el Decreto N° 9823/23.

FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

WINNER S.R.L.

ING. FERNANDO BRI...

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Alberdi N° 373 esquina Estrella, Edificio Imperial, 1° Piso.

Tel.: (021) 448.890/ 448.892/ 448.896/448.898 - E-mail: uoc@mopc.gov.py

Asunción - Paraguay

LIC. GUSTAVO GARCETE, Director
Dirección de Finanzas
M.O.P.C.



La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

SUSCRIPCIÓN.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 13 días del mes de marzo del año 2025.

SR. FERNANDO M. BRITZ BORRELL.
POR EL PROVEEDOR.

WINNER S.R.L.
ING. FERNANDO BRITZ

ING. CLAUDIA CENTURIÓN RODRIGUEZ.
POR EL CONTRATANTE.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Alberdi N° 373 esquina Estrella, Edificio Imperial, 1° Piso.
Tel.: (021) 448.890/ 448.892/ 448.896/448.898 - E-mail: uoc@mopc.gov.py
Asunción - Paraguay

LIC. GUSTAVO GARCETE, Director
Dirección de Finanzas
M.O.P.C.



CONTRATO S.G. MINISTRO N° 57 /2025.

Entre el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, domiciliado en Oliva N° 411 esquina Alberdi, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con RUC N° 80004239-5, representado para este acto por la ING. CLAUDIA CENTURIÓN RODRIGUEZ, Ministra de Obras Públicas y Comunicaciones, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el CONSORCIO FORTPY (PARAGUAY SECURITY S.A. – VALEX S.A.), con RUC N° 80152876-3, domiciliada en calle Tte. Alcorta N° 255 casi Tte. Ayala, República del Paraguay, representada para este acto por el señor PABLO DE TARSO BERNARDES BANTI, con Cédula de Identidad N° 751.341, y por el señor MIGUEL DE MARIA SUAREZ ALVAREZ, con Cédula de Identidad N° 743.439, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente contrato de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2024 – “SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES PARA LOS PUESTOS DE PEAJE – ID N° 449.512, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

Por cuanto la CONTRATANTE ha llamado a una LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2024 PARA EL CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES PARA LOS PUESTOS DE PEAJE – ID N° 449.512 en el marco de lo establecido en la Ley N° 7021/2022, su Decreto Reglamentario y ha aceptado la oferta del VENDEDOR conforme se detalla en la Sección III Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), por el MONTO MÍNIMO en la suma de Gs. 5.440.000.000.- (Guaraníes cinco mil cuatrocientos cuarenta millones), I.V.A incluido y por el MONTO MÁXIMO en la suma de Gs. 10.880.000.000.- (Guaraníes diez mil ochocientos ochenta millones), I.V.A incluido, en lo sucesivo denominado el Precio del Contrato

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: Cláusula excluida.

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 449.512.


CONSORCIO FORTPY

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
Alberdi N° 373 esquina Estrella, Edificio Imperial, 1° Piso.
Tel.: (021) 448.890/ 448.892/ 448.896/448.898 – E-mail: uoc@mopc.gov.py
Asunción - Paraguay


LIC. GUSTAVO GARCETE, Director
Dirección de Finanzas
M.O.P.C.



La presente contratación es PLURIANUAL y su continuidad para el ejercicio 2026 y 2027, quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria de dicho ejercicio.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El contrato es el resultado del procedimiento LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 10 /2024 PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES PARA LOS PUESTOS DE PEAJE CON ID N° 449.512, convocado por la el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 35/2025

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

LOTE N° 1 – TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES.

ÍTEM	CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	ATRIBUTOS	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	84121806-001	SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES - PEAJE REMANSO	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: EVENTO	1,00	PROCEDENCIA: NACIONAL /PARAGUAYA	17.377.360	17.377.360
2	84121806-001	SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES - PEAJE ITA	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: EVENTO	1,00	PROCEDENCIA: NACIONAL /PARAGUAYA	23.458.440	23.458.440
3	84121806-001	SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES - PEAJE CAAPUCU	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: EVENTO	1,00	PROCEDENCIA: NACIONAL /PARAGUAYA	67.370.240	67.370.240
4	84121806-001	SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES - PEAJE IRUNA	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: EVENTO	1,00	PROCEDENCIA: NACIONAL /PARAGUAYA	63.908.480	63.908.480
5	84121806-001	SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES - PEAJE TRINIDAD	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: EVENTO	1,00	PROCEDENCIA: NACIONAL /PARAGUAYA	58.405.600	58.405.600
6	84121806-001	SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES - PEAJE CORONEL BOGADO	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: EVENTO	1,00	PROCEDENCIA: NACIONAL /PARAGUAYA	51.992.000	51.992.000
7	84121806-001	SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES - PEAJE TACUARA	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: EVENTO	1,00	PROCEDENCIA: NACIONAL /PARAGUAYA	42.333.280	42.333.280
8	84121806-001	SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES - PEAJE HORQUETA	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: EVENTO	1,00	PROCEDENCIA: NACIONAL /PARAGUAYA	28.107.290	28.107.290
9	84121806-001	SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES - PEAJE EMBOCADA	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: EVENTO	1,00	PROCEDENCIA: NACIONAL /PARAGUAYA	20.354.600	20.354.600
10	84121806-001	SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES - PEAJE 25 DE DICIEMBRE	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: EVENTO	1,00	PROCEDENCIA: NACIONAL /PARAGUAYA	57.357.440	57.357.440
11	84121806-001	SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES - PEAJE POZO COLORADO	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: EVENTO	1,00	PROCEDENCIA: NACIONAL /PARAGUAYA	46.980.067	46.980.067
12	84121806-001	SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES - PEAJE GUAYMÍ	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: EVENTO	1,00	PROCEDENCIA: NACIONAL /PARAGUAYA	24.165.120	24.165.120

CONSORCIO FORTPY

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
Alberdi N° 373 esquina Estrella, Edificio Imperial, 1° Piso.
Tel.: (021) 448.890/ 448.892/ 448.896/448.898 - E-mail: uoc@mopc.gov.py
Asunción - Paraguay

Lt. Carlos C. Director
Dirección de Finanzas
M.O.P.C.



13	84121806-001	SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES - PEAJE RIO VERDE	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: EVENTO	1,00	PROCEDENCIA: NACIONAL /PARAGUAYA	90.795.000	90.795.000
14	84121806-001	SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES - PEAJE ECOVIA LUQUE - SAN BERNARDINO	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: EVENTO	1,00	PROCEDENCIA: NACIONAL /PARAGUAYA	24.500.500	24.500.500
15	84121806-001	SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES - PEAJE *MAYOR OTAÑO	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: EVENTO	1,00	PROCEDENCIA: NACIONAL /PARAGUAYA	59.083.480	59.083.480
16	84121806-001	SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES - PEAJE *NUEVA ASUNCION	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: EVENTO	1,00	PROCEDENCIA: NACIONAL /PARAGUAYA	20.676.080	20.676.080
17	84121806-001	SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES - PEAJE *CABALLERO	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: EVENTO	1,00	PROCEDENCIA: NACIONAL /PARAGUAYA	27.133.520	27.133.520
18	84121806-001	SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES - PEAJE *CRUCE TOLEDO	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: EVENTO	1,00	PROCEDENCIA: NACIONAL /PARAGUAYA	86.202.560	86.202.560
PRECIO TOTAL							810.201.057.-

El MONTO MÍNIMO del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 5.440.000.000 (Guaraníes cinco mil cuatrocientos cuarenta millones)** y el MONTO MÁXIMO es de **Gs. 10.880.000.000 (Guaraníes diez mil ochocientos ochenta millones)**.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

CONTRIBUCIÓN A LA DNCP: Durante el Ejercicio Fiscal del año 2024, la tasa fijada en el artículo 63 de la Ley 7021/2022 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS del 0,4% (Cero coma cuatro por ciento), para la contribución de la implementación de las Contrataciones Públicas (SICP), se fijará en 0,5% (Cero coma cinco por ciento). La recaudación correspondiente a la diferencia del 0,1% (Cero coma uno por ciento) se destinará al financiamiento del presupuesto del Ministerio de la Defensa Pública y del Ministerio de Justicia. Los montos resultante del 0,1% (Cero coma uno por ciento), que sean retenidos por las contratantes en el concepto señalado en el párrafo anterior, deberán ser depositados en la cuenta habilitada a tal efecto a nombre del Ministerio de la Defensa Pública y del Ministerio de Justicia, en el Banco Central del Paraguay (BCP), dentro del plazo de tres días hábiles de efectuada la retención, para los Organismos y Entidades de la Administración Central y Descentralizada, y en el plazo de treinta días calendario para los municipios, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 1535/1999 DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del

Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este Contrato tendrá vigencia desde la firma del contrato por 24 meses.

La presente contratación es PLURIANUAL y su continuidad para el ejercicio 2026 y 2027, quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria de dicho ejercicio.


CONSORCIO FORTPY

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
Alberdi N° 373 esquina Estrella, Edificio Imperial, 1° Piso.
Tel.: (021) 448.890/ 448.892/ 448.896/448.898 – E-mail: uoc@mopc.gov.py
Asunción - Paraguay


LIC. GUSTAVO GARCETE, Director
Dirección de Finanzas
M.O.P.C.



PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del señor Regis Leite, con C.I. N° 2.268.686, Coordinador Operativo, dependiente de la Dirección de Finanzas; designado en la Resolución Ministerial de Adjudicación del Contrato, según lo prescripto en el Decreto N° 9823/23.

FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

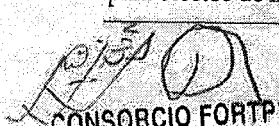
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

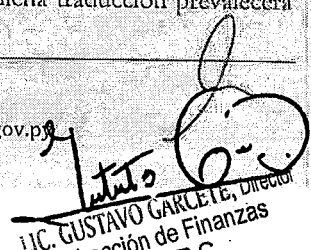
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

IDIOMA DEL CONTRATO.

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.


CONSORCIO FORTPY

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
Alberdi N° 373 esquina Estrella, Edificio Imperial, 1° Piso.
Tel.: (021) 448.890/ 448.892/ 448.896/448.898 – E-mail: uoc@mopc.gov.py
Asunción - Paraguay


LIC. GUSTAVO GARLETE, Director
Dirección de Finanzas
M.O.P.C.



El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

SUSCRIPCIÓN.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 31 días del mes de marzo del año 2025.

SR. PABLO DE TARSO BERNARDES BANTI
POR EL PROVEEDOR

ING. CLAUDIA CENTURION RODRIGUEZ
POR EL CONTRATANTE

SR. MIGUEL DE MARIA SUAREZ ALVAREZ
POR EL PROVEEDOR

CONSORCIO FORTPY

LIC. GUSTAVO GARCETE, Director
Dirección de Finanzas
M.O.P.C.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Alberdi N° 373 esquina Estrella, Edificio Imperial, 1° Piso.

Tel.: (021) 448.890/ 448.892/ 448.896/ 448.898 - E-mail: uoc@mopc.gov.py
Asunción - Paraguay



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

Decreto N° 1269. -

POR EL CUAL SE AUTORIZA LA HABILITACIÓN DE UN NUEVO PUESTO DE PEAJE, UBICADO EN EL INICIO DEL PUENTE “HÉROES DEL CHACO”, SOBRE LA RUTA DEPARTAMENTAL D075, EN EL MUNICIPIO DE NUEVA ASUNCIÓN, DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES, A CARGO DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES.

-2-

Que el artículo 3° del citado Decreto Ley N° 198/1959 autoriza al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones a percibir las tasas de tránsito y a invertir su producido en la construcción, conservación y mejoramiento de puentes y caminos con la fiscalización del Ministerio de Hacienda, actual Ministerio de Economía y Finanzas.

Que las tasas de tránsito o peajes constituyen una genuina fuente de recursos directos que se obtienen como contraprestación por el uso y servicio de la red vial nacional.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones se expidió en los términos del Dictamen DAJ N° 113/2024.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

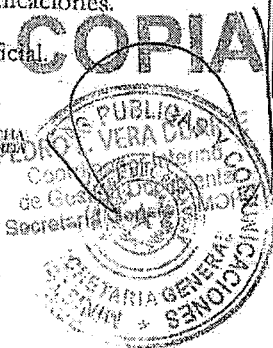
DECRETA:

- Art. 1°.- Autorízase la habilitación de un nuevo puesto de peaje a cargo del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, ubicado en la cabecera del puente “Héroes del Chaco”, sobre la Ruta Departamental D075, en el Municipio de Nueva Asunción, Departamento de Presidente Hayes, en sentido bidireccional (ida y vuelta) de circulación.
- Art. 2°.- Ordénase la modernización del nuevo puesto de peaje con la tecnología correspondiente.
- Art. 3°.- Refréndese por la Ministra de Obras Públicas y Comunicaciones.
- Art. 4°.- Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

CEXTER/2024/1103

PRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA
DEL PARAGUAY

TITULAR
MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y
COMUNICACIONES





MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCION N° 198

PARAGUAI
TETÁ REMBLAPO
HA MARANDU
MOTENONDEHA

POR LA CUAL SE DISPONE LAS TARIFAS DE TASA DE TRÁNSITO (PEAJE) A SER PERCIBIDO EN SENTIDO BIDIRECCIONAL (IDA Y VUELTA), EN LA ESTACIÓN DE COBRO DE PEAJE "HEROES DEL CHACO", UBICADA EN LA RUTA DEPARTAMENTAL D-075; Y SE ESTABLECE EL AJUSTE PARCIAL DE TARIFA DE TASAS DE TRÁNSITOS (PEAJE) A SER PERCIBIDO EN SENTIDO BIDIRECCIONAL (IDA Y VUELTA), EN LA ESTACION DE COBRO DE PEAJE DE REMANSO UBICADO EN LA RUTA PY-09".

Que, el Decreto N° 6703 de fecha 6 de junio de 2011 "POR EL CUAL SE ESTABLECE NUEVA MODALIDAD DE PERCEPCIÓN DE TASAS DE TRÁNSITO (PEAJE), POR EL CRUCE DE PUENTES Y USO DE RUTAS CAMINERAS POR VEHÍCULOS AUTOMOTORES, DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL", faculta en su Artículo 7° al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, a fijar las fechas de vigencia de las nuevas tarifas, así como a la modificación de las mismas mediante Resolución Ministerial, conforme a las revisiones y actualizaciones realizadas en virtud del artículo 6° del mismo Decreto N° 6703/2011.

Que, en fecha 17 de enero de 2014, fue emitido el Decreto N° 1133/2014, donde dispone en su Artículo 1°- cuanto sigue: *"Modifícase parcialmente el Artículo 6° del Decreto N° 6703 del 6 de junio de 2011 "Por el cual se establece nueva modalidad de percepción de tasas de tránsito (Peaje), por el cruce de puentes y uso de rutas camineras por vehículos automotores, dentro del territorio nacional", el cual queda redactado de la siguiente manera: "Art 6°.- Autorízase la revisión y actualización de la tarifa de las tasas de tránsito conforme a la necesidad de mejorar los servicios de conservación y mantenimiento de las rutas, puentes y caminos del país".*

Que, a través del Decreto Presidencial: *"Por el cual se autoriza la habilitación de un nuevo puesto de peaje, ubicado en el inicio del puente "Héroes Del Chaco", sobre la ruta departamental D075, en el Municipio de Nueva Asunción, Departamento de Presidente Hayes, a cargo del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones", en su Artículo 1° establece: "Autorízase la habilitación de un nuevo Puesto de peaje a cargo del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, ubicado en la cabecera del puente "Héroes del Chaco", sobre la Ruta Departamental D075, en el Municipio de Nueva Asunción, Departamento de Presidente Hayes, en sentido bidireccional (ida y vuelta) de circulación".*

COPIA



M.O.P.C.

Resolución Ministerial N° 198/2014
Secretaría General - MOPC



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCION N° 198

PARAGUAY
TETÁ REMBLAPO
HA MARANDU
MOTENONDEHA

POR LA CUAL SE DISPONE LAS TARIFAS DE TASA DE TRÁNSITO (PEAJE) A SER PERCIBIDO EN SENTIDO BIDIRECCIONAL (IDA Y VUELTA), EN LA ESTACIÓN DE COBRO DE PEAJE "HÉROES DEL CHACO", UBICADA EN LA RUTA DEPARTAMENTAL D-075; Y SE ESTABLECE EL AJUSTE PARCIAL DE TARIFA DE TASAS DE TRÁNSITOS (PEAJE) A SER PERCIBIDO EN SENTIDO BIDIRECCIONAL (IDA Y VUELTA), EN LA ESTACION DE COBRO DE PEAJE DE REMANSO UBICADO EN LA RUTA PY-09".

Que, de conformidad a la Resolución N° 161/2024 "POR LA CUAL SE ESTABLECE LA CIRCULACIÓN EXCLUSIVA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES LIVIANOS POR LA RUTA DEPARTAMENTAL D075, TRAMO: KM01 PUENTE HÉROES DEL CHACO - KM 5,8 (ROTONDA IRENE)", es preciso limitar a dos (2) las categorías de vehículos para circulación por el puesto de peaje Héroes del Chaco.

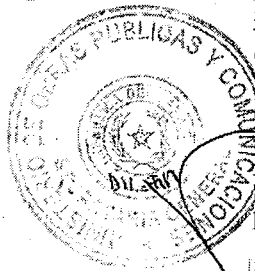
Que, la habilitación del Puente "Héroes del Chaco", está prevista para el 4 de marzo del corriente año, y con la misma la habilitación del Puesto de Peaje Héroes del Chaco, por lo que es necesario contar con un tarifario vigente para el correspondiente cobro de las tasas de tránsito.

Que, el Gobierno, por la creciente y sostenida demanda de infraestructura básica en la zona de influencia de la Ruta D075, ha realizado importantes inversiones en ese tramo, construyendo obras seguras y confiables a través de enfoques innovadores consistentes en la pavimentación asfáltica y la habilitación de un puente de imponente envergadura, con el objetivo de constituir una herramienta de desarrollo económico sustentable para dicha región del País; la obra en cuestión requirió de una considerable financiación para su construcción y de igual forma necesitará para el correcto mantenimiento de toda la infraestructura vial puesta a disposición de la ciudadanía en general, por lo que es necesario aplicar las tarifas de tasas de tránsito (peaje), en el Puesto de Peaje "Héroes del Chaco" y ajuste parcial en el Peaje de "Remanso" a fin de contribuir con el objetivo institucional de conservación de la red vial pavimentada a cargo de este Ministerio.

Que, es necesario armonizar la tarifa del peaje en los accesos a la Región Occidental del país, por lo que es conveniente al mismo tiempo el ajuste de la tasa aplicada a vehículos livianos en el Puente Remanso, a los efectos de que esté en línea con el puente Héroes del Chaco, no así a las ...//...

PEDRO L. VERA DUARTE
Comandante en Jefe
de la Fuerza Armada
3

COPIA



M.O.P.C.



RESOLUCION N° 198

PARAGUAI
TETÁ REMBLAPO
HA MARANDU
MOTENONDEHA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

POR LA CUAL SE DISPONE LAS TARIFAS DE TASA DE TRÁNSITO (PEAJE) A SER PERCIBIDO EN SENTIDO BIDIRECCIONAL (IDA Y VUELTA), EN LA ESTACIÓN DE COBRO DE PEAJE "HEROES DEL CHACO", UBICADA EN LA RUTA DEPARTAMENTAL D-075; Y SE ESTABLECE EL AJUSTE PARCIAL DE TARIFA DE TASAS DE TRÁNSITOS (PEAJE) A SER PERCIBIDO EN SENTIDO BIDIRECCIONAL (IDA Y VUELTA), EN LA ESTACION DE COBRO DE PEAJE DE REMANSO UBICADO EN LA RUTA PY-09".

...//...demás categorías de vehículos que permanecen con la misma tarifa.

Que, es conveniente avanzar gradualmente en el rebalanceo tarifario de los peajes en todo el territorio nacional, que en general no sufren variaciones importantes en los últimos diez años, sin embargo, la demanda por infraestructura y mantenimiento de las rutas nacionales crece de manera significativa año tras año.

Que, la presente disposición cuenta con el parecer de la Direccion de Asuntos Jurídicos de ésta Cartera de Estado.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

RESUELVE:

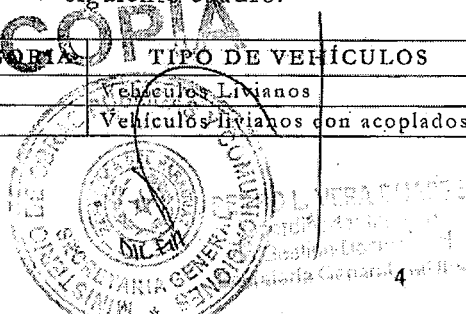
Artículo 1º.- Establecer la aplicación de la tarifa de tasas de tránsito, en el puesto de peaje, bajo administración de éste Ministerio, a ser percibida en sentido bidireccional (ida y vuelta), en el siguiente puesto de peaje:

PUESTO DE PEAJE	UBICACIÓN	CIUDAD	DEPARTAMENTO
Héroes del Chaco	Cabecera del Puente Héroes del Chaco	Nueva Asunción	Presidente Hayes

Artículo 2º.- Disponer la aplicación de las tarifas de tasas de tránsito (Peaje) a ser percibido en el puesto de Peaje referido en el artículo 1º, desde el 04 de marzo de 2024, conforme y de acuerdo a lo dispuesto en el siguiente cuadro:

CATEGORIA	TIPO DE VEHÍCULOS	TARIFAS AJUSTADAS
1	Vehículos Livianos	Guaraníes diez mil (Gs. 10.000)
3	Vehículos livianos con acoplados	Guaraníes diecisiete mil (Gs. 17.000)

M.O.P.C.





MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCION N° 198

PARAGUAI
TETÁ REMBLAPO
HA MARANDU
MOTENONDEHA

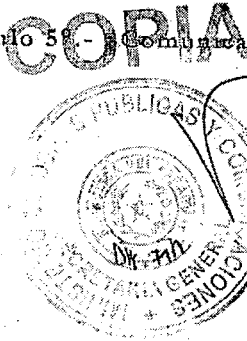
POR LA CUAL SE DISPONE LAS TARIFAS DE TASA DE TRÁNSITO (PEAJE) A SER PERCIBIDO EN SENTIDO BIDIRECCIONAL (IDA Y VUELTA), EN LA ESTACIÓN DE COBRO DE PEAJE "HEROES DEL CHACO", UBICADA EN LA RUTA DEPARTAMENTAL D-075; Y SE ESTABLECE EL AJUSTE PARCIAL DE TARIFA DE TASAS DE TRÁNSITOS (PEAJE) A SER PERCIBIDO EN SENTIDO BIDIRECCIONAL (IDA Y VUELTA), EN LA ESTACION DE COBRO DE PEAJE DE REMANSO UBICADO EN LA RUTA PY-09".

Artículo 3°.- Ajustar parcialmente la tarifa de tasas de tránsito, de la categoría 1, a ser aplicada en el puesto de peaje bajo administración de éste Ministerio, a ser percibida en sentido bidireccional (ida y vuelta), en el puesto de peaje Remanso, de la siguiente manera:

CATEGORIA	TIPO DE VEHÍCULOS	TARIFAS AJUSTADAS
1	Vehículos Livianos	Guaraníes diez mil (Gs. 10.000)

Artículo 4°.- Mantener sin ajustes las tarifas de tasas de tránsito, de las categorías 2, 3, 4 y 5, a ser aplicada en el puesto de peaje bajo administración de éste Ministerio, a ser percibidas en sentido bidireccional (ida y vuelta), en el puesto de peaje Remanso.

Artículo 5°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.



Firmado Ing. CLAUDIA CENTURIÓN RODRÍGUEZ
Ministra

SECRETARÍA GENERAL DE
COMUNICACIONES
SECRETARÍA GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

M.O.P.C.

RESOLUCION N° 1043

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO SG MINISTRO N° 57/2025, FIRMADO CON EL CONSORCIO FORTPY, EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC LPN N° 10/2024 PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES PARA LOS PUESTOS DE PEAJE - ID 449.512

Asunción, 7 de julio de 2025

VISTO: La Nota UOC N° 2081/2025 de la Unidad Operativa de Contratación de este Ministerio, en donde se solicita la modificación del Contrato SG Ministro N° 57/2025 firmado con el Consorcio FORTPY correspondiente al Llamado MOPC LPN N° 10/2024 para el "Servicio de Transporte y Custodia de Valores para los Puestos de Peaje"; y

CONSIDERANDO: Que la "Ley N° 7021/2022 De Suministro y Contrataciones Públicas", en su Capítulo IX, Art. 67 – De la modificación de los contratos, establece: *"Los convenios modificatorios podrán ser otorgados al mismo proveedor, consultor o contratista, siempre que resulten necesarios como consecuencias de circunstancias imprevistas y que no implique otorgar condiciones más ventajosas, comparadas con las establecidas originalmente en los contratos..."*

Que, el Artículo 67 de la citada Ley N° 7021/2022, establece que "... Las condiciones para las modificaciones de contratos de bienes, servicios, consultorías y obras públicas serán las determinadas en el reglamento de la presente Ley."

Que, se ha emitido el Dictamen Técnico y Legal que justifica la presente modificación contractual, conforme a los lineamientos establecidos en el artículo 177° de la Resolución DNCP N° 4401/2023.

Que resulta necesaria la modificación del Contrato SG Ministro N° 57/2025; a fin de modificar la descripción del **Ítem N° 6**, conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 3420, de fecha 28 de febrero de 2025, por la necesidad de contar con este servicio a fin de salvaguardar los ingresos institucionales generados por este puesto a efectos de una mejor optimización de los recursos presupuestarios que cuenta la institución y además resguardar los ingresos institucionales, teniendo en cuenta que el puesto de peaje Portal de Itapúa, cuenta con un alto volumen vehicular y por consiguiente con una considerable recaudación diaria.

Que, la Ley N° 167/1993 "Que aprueba con modificaciones el Decreto Ley N° 5 de fecha 27 de marzo de 1991 que establece la estructura orgánica y funciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones" en su artículo 4° establece: *"El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio..."*

COPIA

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador Interino
de Gestión Documental
Secretaría General - MOPC

RESOLUCION N° 1043

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO SG MINISTRO N° 57/2025, FIRMADO CON EL CONSORCIO FORTPY, EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC LPN N° 10/2024 PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES PARA LOS PUESTOS DE PEAJE - ID 449.512

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos se ha expedido en los términos del Dictamen DAJ N° 865/2025.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la suscripción del Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato SG Ministro N° 57/2025, firmado con el Consorcio FORTPY, a fin de modificar la descripción del: "Ítem N° 6 "Servicio de Transporte y Custodia de Valores - Peaje Coronel Bogado" del Lote N° 1 Transporte y Custodia de Valores, el cual conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 3420, de fecha 28 de febrero de 2025, pasa a ser modificado como:

"Ítem N° 6 "Servicio de Transporte y Custodia de Valores - Peaje Portal de Itapúa" del Lote N° 1 Transporte y Custodia de Valores, sin perjuicio de las demás cláusulas del citado Contrato SG Ministro N° 57/2025.

Artículo 2°.- Disponer que el proveedor Consorcio FORTPY, presente las adecuaciones a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato de acuerdo a las modificaciones dispuestas en el artículo 1° de la presente Resolución, en un plazo de 10 (diez) días corridos desde la notificación de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Notificar al proveedor Consorcio FORTPY, lo dispuesto en la presente Resolución para su cumplimiento.

Artículo 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

[Firma manuscrita]

Firmado Ing. CLAUDIA CENTURIÓN RODRÍGUEZ
Ministra

COPIA
PEDRO L. VERA DUMATE
Coordinador Interino
de Gestión Documental
Secretaría General - MOPC